

DE CONTRATO DE SERVICIOS N° 002-2022-INDES DERIVADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA N° 10-2022 "SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES" 5. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 5.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR ESTÍMULOS A EMPLEADOS DE INDES COMO RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO Y TRABAJO EN EQUIPO EN ACTIVIDAD NAVIDEÑA 6. **Asuntos de Gerencia Legal:** 6.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FRONTON PARA SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE ESTATUTOS DEL "COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR" QUE SE ABREVIARÁ "COPESA" EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6.3 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DEL "COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR" QUE SE ABREVIARÁ "COPESA" Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7. **Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos:** 7.1 SOLICITUD PARA APROBAR BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-10-2022-INDES-BCIE DENOMINADA: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS DIFERENTES FEDERACIONES DEPORTIVAS Y NOMBRAR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE DICHO PROCESO 7.2 SOLICITUD PARA APROBAR LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2022-INDES-BCIE DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE 4 VEHICULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE" (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP DE 4 PUERTAS) 8. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 8.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA EL COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR (COES) 8.2 SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE ACUERDOS NORMALIZADORES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LAS FEDERACIONES SALVADOREÑA DE RUGBY Y MOTOCICLISMO 8.3 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LAS FAODN DEL EJERCICIO FISCAL 2023 8.4 INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS A PREMIOS NACIONALES ESFUERZO & GLORIA 2022 8.5 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

4.1. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO NO 005-2022-INDES DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) PARA EL AÑO 2022" DERIVADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN N° 02-2022

I. ANTECEDENTES

INDES suscribió Contrato de Servicios No. **005-2022-INDES** en fecha tres de enero de dos mil veintidós, con la Sociedad **DIESEL DE EL SALVADOR S.A DE C.V.**, derivado del Proceso de Libre Gestión con competencia No. 02-2022 denominado: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) PARA EL AÑO 2022**", por un monto total de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$69,483.35**), para el período comprendido del

tres de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

II. DESARROLLO

Que según Dictamen de prórroga de fecha dieciocho de noviembre del dos mil veintidós, suscrito a por el señor. _____, Jefe de Transporte y Administrador del Contrato de servicios No. **005-2022-INDES**, con visto bueno del Lic. _____, Gerente Administrativo, y en común acuerdo con la sociedad **DIESEL DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, remite documentación requerida y solicita a la UACI realizar gestiones ante el Comité Directivo para la aprobación de **PRÓRROGA** del referido contrato, de acuerdo a lo siguiente:

- El servicio recibido durante la vigencia del contrato ha comprobado ser oportuno, eficiente, por lo que como Administrador del Contrato, estoy satisfecho por el excelente servicio prestado por el contratista.
- El monto a cancelar al contratista por la prórroga será por un total de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**US\$69,483.35**), el cual incluye IVA.

PARAMETROS DE PRECIOS:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	DIESEL DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	"GRUPO CAM, S.A. DE C.V."
1	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), PARA EL AÑO 2022"	US\$69,483.35	US\$70,188.01

- El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos es de suma importancia para la Institución y el Departamento de Transporte, ya que su continuidad es necesaria para mantener en óptimas condiciones la flota de vehículos de INDES, proporcionando así un buen servicio a las diferentes Federaciones Deportivas como a las mismas dependencias del INDES, como Administrador del Contrato, garantizo que no hay una mejor opción; por lo tanto las condiciones permanecerán favorables para la institución.

Por lo que de conformidad a los Artículos: 82-Bis literal g), Art. 83 de la LACAP y de acuerdo a la **CLÁUSULA XIII): MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA**, De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes o prorrogado en un plazo de conformidad a La Ley, siempre y cuando concorra una de las situaciones siguientes: a) Por motivo de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual y c) cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Transporte con visto bueno de la Gerencia Administrativa y a las necesidades institucionales

existentes, se solicita **PRORROGAR** del contrato de Servicios **Nº 005-2022-INDES** suscrito con la sociedad **DIESEL DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, de acuerdo a lo siguiente:

PRORROGA: Prorrogar el contrato por un período igual al inicial contratado, a partir del uno de enero al veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

GARANTÍA: Deberá presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente a una Fianza del diez por ciento (10%) del valor prorrogado y con una vigencia de doce meses.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI, según recomendación realizada en el dictamen emitido por el Administrador del Contrato, señor. _____, Jefe de Transporte, con visto bueno del Lic.

_____ Gerente Administrativo, solicita al Comité Directivo de INDES la **PRORROGA** del contrato de Servicios **Nº 005-2022-INDES** suscrito con la Sociedad **DIESEL DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, conforme a los Artículos 82-Bis literal g), Art. 83 de la LACAP y a la **CLÁUSULA XIII): MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA del contrato** Se mantienen las demás condiciones contractuales. Es importante mencionar que contamos con las solvencias vigentes del contratista y se compromete en presentar la garantía de cumplimiento contractual por la prórroga a suscribir.

Todo lo anterior puede ser verificado en los cuadros comparativos correspondientes.

ACUERDO 521-045-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDO: a) Autorizar la Prórroga** del siguiente contrato de Servicios **Nº 005-2022-INDES**, suscrito con la Sociedad, **DIESEL DE EL SALVADOR S.A DE C.V.**, derivado del Proceso de Libre Gestión con competencia No. **02-2022** denominado: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) PARA EL AÑO 2022**", prórroga comprendida del **01 de enero al 29 de diciembre de dos mil veintitrés; b)** Incluir el monto de esta prórroga en la Programación Anual de Adquisición y Contrataciones 2023 (**PAAC 2023**) y manteniendo las demás cláusulas contractuales; **c)** Se nombra como Administrador del Contrato a suscribir al señor _____, Jefe de Transporte; **d) La eficacia** de la referida prórroga queda condicionada, con base en los artículos 5 de LACAP y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativos, a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal 2023 o la prórroga del presupuesto del año en curso el 1 de enero de 2023, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; **e) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Departamento de Transporte, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN TOTAL DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 330-2022 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE DUELAS MODULAR INDOOR CON LÍNEAS DE JUEGO PARA BALONCESTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR "

I. ANTECEDENTES

En fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras No. 117-11-2022 de fecha 17-11-2022, de la Gerencia Administrativa numerada como UACI-340-2022, por un monto presupuestado de **OCHENTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$81,000.00)**, la cual está conformada por las especificaciones técnicas:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL
01	<p>Duela modular Indoor con líneas de juego de BKB de uso interior.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado por: FIBA (Federación de Baloncesto), FIVB (Federación de Volleyball), FIFUSA (Federación Internacional de Futsal) 2. Marcación y pintura poliuretánica especial, rampa perimetral para delaminación de duela de 5 cms. 3. Cancha Tipo FIBA Elastic Star Outdoor e Indoor 608m2 4. Patente de la superficie: Patente de elástico L, tratamiento de pulido dull, no tiene resplandor ni deslumbrante. 5. Material - Polipropileno 6. Tamaño - 34cm x 34cm x 1.55cm 7. Elastic Cushion Design - Pre-fabrication integrada de Rubber Cushion. 8. Ball Rebound - 95% 9. Shock Absorption - 25% 10. Garantía de fabricante - 6 años 11. El desempeño es excelente para la fricción, con función de antideslizante que logra dar una mejor seguridad. 12. Botón elástico telescópico, controla efectivamente la expansión y contracción. 13. Soporte de pie, mejora el soporte rígido y el impacto. <p>Se Solicita incluir sin costo adicional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría de construcción de suelo. 2. Asesoría técnica para realizar el mantenimiento y cuidado de la cancha una vez esté finalizada. 3. Maquinaria y herramientas especiales para la instalación. 4. Técnicos y personal especializados para la instalación y supervisión. 5. Envío en todo el territorio salvadoreño 	3	Unidades	\$27,000.00	\$81,000.00

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL
Total					\$ 81,000.00

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, la Gerencia Administrativa, se elaboraron los términos de referencia correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 18 al 22 de noviembre de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. EUROSOCER, S.A. de C.V.
2. AIR TECHNOLOGY, S.A. de C.V.
3. SANALPO, S.A. DE C.V.,

Se recibió el 22 de noviembre de 2022, la única oferta presentada por:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MONTO TOTAL
01	AIR TECHNOLOGY, S.A. de C.V.	USD \$ 79,470.00

La unidad solicitante, la Gerencia Administrativa, de acuerdo a la evaluación realizada por el Lic. _____, Gerente Administrativo, de la oferta recibida y de conformidad a las especificaciones técnicas recomienda **ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de Libre Gestión con competencia No. 330-2022 denominado: "**ADQUISICIÓN DE DUELAS MODULAR INDOOR CON LÍNEAS DE JUEGO PARA BALONCESTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR** " a la empresa : **AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** por un monto total de **SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$79,470.00)**, el cual incluye IVA, por cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas, presentación de la documentación general y anexos; y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. **Forma y Plazo de entrega:** una sola entrega 21 días calendario después de ser remitida la orden de compra por parte de la UACI, previa coordinación con el administrador de la orden de compra, en caso de no cumplirse con el tiempo de entrega establecido por razones de espacio en almacén se deberá emitir justificación por el administrador de la orden de compra el cual coordinará el día de la entrega.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO

La Jefa UACI de acuerdo a la evaluación y recomendación realizada por el Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, de las ofertas recibidas y de conformidad a las

especificaciones técnicas solicita al Comité Directivo la **ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de Libre Gestión con competencia No. 330-2022 denominado: "**ADQUISICIÓN DE DUELAS MODULAR INDOOR CON LÍNEAS DE JUEGO PARA BALONCESTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR** " a la empresa : **AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** por un monto total de **SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$79,470.00)** el cual incluye IVA, por cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas, presentación de la documentación general y anexos; y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. A solicitud de la Gerencia Administrativa, el Administrador de la Orden de Compra será el señor _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia.

ACUERDO 522-045-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de Libre Gestión con competencia No. 330-2022 denominado: "**ADQUISICIÓN DE DUELAS MODULAR INDOOR CON LÍNEAS DE JUEGO PARA BALONCESTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR** " a la empresa : **AIR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** por un monto total de **SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 79,470.00)** el cual incluye IVA, por cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas, presentación de la documentación general y anexos; y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso; **b) Nombrar** como Administrador de la Orden de Compra al señor _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia; **c) Se Autoriza** una sola entrega 21 días calendario después de ser remitida la orden de compra por parte de la UACI, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra, en caso de no cumplirse con el tiempo de entrega establecido por razones de espacio en almacén se deberá emitir justificación por el Administrador de la Orden de Compra el cual coordinará el día de la entrega; y **d) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Presidencia y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.3. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN TOTAL DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 329-2022 DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO GALA ESFUERZO Y GLORIA INDES 2022"

I. ANTECEDENTES

En fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras No. 113-11-2022 de fecha 15-11-2022, de la Gerencia Administrativa numerada como UACI-339-2022, por un monto presupuestado de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$62,900.00)**, la cual está conformada por los términos de referencia:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL
01	<p>“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO GALA ESFUERZO Y GLORIA INDES 2022” Servicio Incluye Logística de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vestuario Staff. Camisas De marca reconocida en El Salvador manga larga con Logo bordado en lado izquierdo (40 unidades de diferentes tallas) 2. Almuerzo Staff 80 (almuerzos) 3. Cena Staff 100 (Cenas) 4. Renta de parqueos 14 horas (20 parqueos) 5. Mesas para premios, con mantel para estar tras bambalinas (2 mesas) 6. Cheques gigantes de PVC con vinil 1.20 X 0.60 metros (16 unidades) 7. Catering para 500 personas, 10 boquitas por persona, con servicio y transporte incluido. 8. Mesas cocteleras con mantel negro, laza dorada, mantel dorado, y laza negra (40 mesas) 9. Host femenina (1) 10. Host masculino (1) 11. Stand up nacional (1) 12. Compra de basureros blancos con tapadera de 45 Gl para área Cóctel (4 unidades) 13. Backing de 12 x 3.20 metros con lona full color tensada, y paneles blancos en reverso (1 unidad) 14. Backing laterales 3x3 metros para entrevista, con luminarias y lona tensada full color, con paneles blancos en reverso (2 unidad) 15. Alfombra roja. 39 metros lineales, ya instalado. 16. Letras gigantes de acrílico encajueladas con luz interna, autosostenibles 1.50 metros de altura cada una (3 unidades) 17. Un hombre y mujer vestidos de gala para dirigir a los ganadores y participantes. Incluye tiempo para ensayo. 18. Renta de video Booth 360. 2 horas (1 servicio) 19. Fundas de tela full color de 20 carrilleras 2.5 x 1 metro (20 unidades) 20. Fundas de tela full color de 20 carrilleras 2 x 1 metro (20 unidades) 21. Edecanes B plus por 4 horas con vestido negro de Cóctel (10 edecanes) 22. Producción de caja negra con Logo y adentro una llave dorada de recina. Son dos para ganadores de auto, categoría femenino y masculino (2 cajas) 23. "Ensamble Clásico conformado por Piano, Violín y Violoncello Tiempo: Dos intervenciones de 45 minutos cada una, con un receso de 10 minutos. 	1	Servicio	\$62,900.00	\$62,900.00

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL
	<p>24. Música: Instrumental variada, música Pop, Jazz y Clásica. Forma de pago: Al terminar el evento. en efectivo, cheque o transferencia. Este precio ya incluye amplificación para los instrumentos. Es válido para el área de San Salvador" (1 servicio)</p> <p>25. Luces Beam Sobre Truss de 2 mts, Luces Beam en color blanco tipo Hollywood en truss de 1 mt.</p> <p>26. Pantalla Led tamaño 5 X 2.50 mt, Tarima para pantalla con altura 90 cm. Proceso para pantalla led (1 pantalla)</p> <p>27. 4 banderolas tamaño 2 X 10 mts con tela satín sublimada,</p> <p>28. Pantalla Led Curva tamaño 8X3 mt con módulo Muerto de 0.5, Cintillo de pantalla led Tamaño 8X0.5 con estructura truss de 8x4mts, Pantalla Led lateral 2x3 mts con módulo muerto de 0.50, Charol blanco o negro para tarima del teatro tamaño 10X5 mts. Técnico para pantallas, luz segudira más técnico, Tarima de madera para área de cámara de canal 10 1x1 mts, Tarima para escenario tamaño 15X2.5 con altura a 15 cm, Tarima para escenario tamaño 11.25X2.5 con altura a 15 cm</p> <p>29. Bocinas, subwoofer, torres, monitor de referencia prensa, consola digital, laptop para audio, micrófonos de puño inalámbricos, ingeniero de audio.</p> <p>30. Luces para 56: 12 para decoración dentro del teatro, 10 para coctél, 10 para fachada. 4 Luces blinder para escenario principal en truss de 2 metros, cableado</p> <p>31. Sonido externo Bocinas para área de coctél, consola digital, laptop para audio, micrófonos de puño inalámbricos, técnico.</p> <p>32. Sonido para Carro - Premio 2 Bocinas JBL 815, Consola Digital, Laptop para audio, micrófonos de puño inalámbrico Técnico.</p> <p>33. Servicio elaboración código QR, personal técnico colocadas en counter de perfilera con lona impresa full color, laptops, pistola QR, counter de perfilera con brabding, tiempo de servicio de 3 horas para registro (1 servicio)</p> <p>34. Circuito cerrado CCTV a 1 punto, internet para transmisión en pantalla principal, técnico en mesa master para monitoreo de CCTV</p> <p>35. 8 imanes 50x50 CM cada uno con vinil full color</p> <p>36. PÓLVORA, Show de luces</p> <p>37. Pago de bomberos</p> <p>38. Monedas conmemorativas (260 unidades)</p> <p>39. Cajas de madera de Laurel con forro interior de pana negra 10x10x 2.5 cm, con dos logos grabados de 1 pulgada de diámetro. Madera con acabado de tinte nogal danés y laca brillante (260 unidades)</p>				
Total					\$62,900.00

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, la Gerencia Administrativa, se elaboraron los términos de referencia correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 17 al 22 de noviembre de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. AURORA 360, S.A. de C.V.
2. Imagínate Show Marketing, S.A. de C.V.
3. Media Solutions, S.A. de C.V.
4. STB COMPUTER, S.A. DE C.V.,

Se recibió el 18 de noviembre de 2022, la única oferta presentadas por:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MONTO TOTAL
01	AURORA 360, S.A. de C.V.	USD \$ 62,900.00

La unidad solicitante la Gerencia Administrativa de acuerdo a la evaluación realizada por el Lic. _____, Gerente Administrativo, de la oferta recibida y de conformidad a los términos de referencia recomienda **ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de Libre Gestión con competencia No. 329-2022 denominado, "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO GALA ESFUERZO Y GLORIA INDES 2022**" a la empresa : **AURORA 360, S.A. de C.V., por un monto total de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 62,900.00)** el cual incluye IVA, por cumplir con lo solicitado en los términos de referencia, presentación de la documentación general y anexos; y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

A solicitud de la Gerencia Administrativa el administrador de la orden de compra será el señor _____, Asistente Ejecutivo, según Sesión Ordinaria de Comité Directivo de INDES Acta No. 43/2022, Punto 6.3 ACUERDO 493A-043-2022 de Fecha 09 de noviembre de 2022.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO

La Jefa UACI de acuerdo a la evaluación y recomendación realizada por el Lic. Juan _____, Gerente Administrativo, de las ofertas recibidas y de

conformidad a los términos de referencia, solicita al Comité Directivo **ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de Libre Gestión con competencia No. 329-2022 denominado:0 " **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO GALA ESFUERZO Y GLORIA INDES 2022**" a la empresa : **AURORA 360, S.A. de C.V., por un monto total de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$62,900.00)** el cual incluye IVA, por cumplir con lo solicitado en los términos de referencia, presentación de la documentación general y anexos; y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

ACUERDO 523-045-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR de forma TOTAL** el proceso de Libre Gestión con competencia No. 329-2022 denominado: " **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO GALA ESFUERZO Y GLORIA INDES 2022**" a la empresa **AURORA 360, S.A. de C.V., por un monto total de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$62,900.00)** el cual incluye IVA, por cumplir con lo solicitado en los términos de referencia, presentación de la documentación general y anexos y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso; y **b) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE MODIFICATIVA DE CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO NO 1 Y AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO NO 080-2022-INDES CORRESPONDIENTE A LA LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 183/2022, CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR

I. ANTECEDENTES

INDES suscribió Contrato **No. 080-2022-INDES** en fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós con la Sociedad **INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **IRECE, S.A. DE C.V.**, derivado del proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 183-2022 CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR**, por un monto total de **OCHENTA MIL DIECIOCHO DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,018.41)** con un **PLAZO, VIGENCIA CONTRACTUAL Y ORDEN DE INICIO** de acuerdo a lo siguiente:

A) PLAZO: El plazo de la ejecución de la contratación de las obras a realizar será de 120 días calendario, contados a partir de la ORDEN DE INICIO, emitida por el Administrador del Contrato. **B) VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la fecha de suscripción al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **C) ORDEN DE INICIO:** La orden de inicio para la obra se dará, posteriormente a la fecha de haber sido suscrito por ambas partes el Contrato y recibida a satisfacción las garantías correspondientes. El cual cuenta con una **PRORROGA** de las obras a realizar por treinta días calendario a partir del quince de noviembre al catorce de diciembre de dos mil veintidós.

II. DESARROLLO

En fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós se recibió en la UACI Memorando **DI-M-620-2022**, suscrito por el Arquitecto _____, Jefe del Departamento de Infraestructura y Administrador del Contrato **No. 080-2022-INDES**, solicitando a la UACI someter al Comité Directivo la aprobación de Modificativa del referido contrato por **ORDEN DE CAMBIO No. 1** y **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATO** de acuerdo a lo siguiente:

- 1. ORDEN DE CAMBIO No 1:** En fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós, el Administrador del Contrato con copia a la supervisora del proyecto, recibe de la Sociedad contratista INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia IRECE, S.A. DE C.V., nota en la que solicitan Orden de Cambio No. 1, anexando Acta de conciliación de precios unitarios, desglose de costos unitarios y Memoria de Cálculo teniendo como argumento lo establecido en la cláusula **XIV MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA**, del contrato, al Art. 83-A de la LACAP y de acuerdo al análisis técnico correspondiente, luego de las inspecciones que se realizaron para la verificación de las actividades debido a circunstancias imprevistas o vicios ocultos que no pueden anticiparse, sino hasta que se está ejecutando el proceso constructivo. Por lo que se ha tenido que optimizar y reformar el presupuesto para poder maximizar los resultados, disminuyendo, aumentando actividades previstas y adicionando nuevas obras, las cuales no han requerido de un refuerzo presupuestario para su ejecución, por lo que este no afecta el precio total contratado de la obra de acuerdo a lo siguiente:

Monto contractual	USD \$ 80,018.41
Obra en disminución	USD \$ 8,505.07
Obra en aumento	USD \$ 416.40
Obra nueva	USD \$ 8,088.67
Monto del proyecto con orden de cambio	USD \$ 80,018.41

Items afectados y su correspondiente justificación:

OBRAS EN DISMINUCIÓN:

1. Disminución de partida 2.03. Solera de Fundación de 0.60x0.40, 6 #6, estribo # 3 cada 0.10 m, incluye concreto f'c 280 kg/cm² y moldeado **(en esta partida solo se intervino 10.02 m³, teniendo una disminución de \$ 312.00).**
2. Disminución de partida 2.04. Relleno y compactación con suelo cemento 20:1 según detalle en planos. **(en esta partida solo se intervino 78.19 m³, teniendo una disminución de \$ 80.50).**
3. Disminución de partida 2.05. Compactación de suelo Natural. **(en esta partida solo se intervino 3.84 m², teniendo una disminución de \$ 355.20).**
4. Disminución de partida 2.06. Relleno con suelo cemento fluido en cisterna existente con dimensiones de 7.09x5.01x3 m. **(en esta partida solo se intervino 106.41 m³, teniendo una disminución de \$ 8.86).**
5. Disminución de partida 3.01. Pared de Bloque de concreto de 15x20x40 cm, refuerzo vert. # 4 @ 0.40 m, incluye soleras intermedias con varilla #3, repello, afinado y pintura acrílica mate. (color a definir), incluye nervio por modulación, todas las celdas llenas **(en esta partida solo se intervino 141.39 m², teniendo una disminución de \$ 230.25).**
6. Disminución de partida 4.01 Viga de Concreto de 0.50x 0.25 m, con refuerzo longitudinal 4#6 + 4#5 + EST #3 @15, y refuerzo por torsión de 2#6 ASTM A-615 grado 60 y concreto F´C=280, incluye encofrado. **(en esta partida solo se intervino 72.18 m², teniendo una disminución de \$ 48.00).**
7. Disminución de partida 4.02 Losa de piso de concreto f'c 210 kg/cm² e=0.10 m, con electro malla cal 10 6x6. Corrugado **(en esta partida solo se intervino 106.22 m², teniendo una disminución de \$ 248.96).**
8. Disminución de partida 4.03 Losa de entrepiso de concreto armado colada in situ, con espesor de 12.5 cm y refuerzo de #4@0.125 m ambas direcciones y doble lecho, incluye moldeado y apuntalado y capa de un revestimiento impermeabilizante de cemento de un sólo componente, modificado con polímeros, para superficies de concreto y mampostería. **(en esta partida solo se intervino 95.84 m², teniendo una disminución de \$ 3,410.48).**
9. Disminución de partida 4.04 Viga de Concreto de 0.40x 0.20 m, con refuerzo longitudinal 4 #6+4#5 + EST #3 @ 15 y refuerzo por torsión de 2 #4 ASTM A-615 grado 60 y concreto F´C=280, incluye encofrado. **(en esta partida solo se intervino 95.84 m², teniendo una disminución de \$ 877.80).**
10. Disminución de partida 5.02. Suministro e instalación de puerta metálica con estructura de tubo de 1" x 1" doble forro de lámina galvanizada chapa 22 con dimensión de 2.10x1.0 m, incluye bisagras, mocheta, chapa derecha y haladera según especificaciones. **(en esta partida solo se intervino 1, teniendo una disminución de \$ 200.00).**
11. Disminución de partida 5.03. Suministro e instalación de módulo de ventana de celosía de vidrio claro de 12mm, con marco de aluminio, dimensión de 1.0x1.0 m **(en esta partida solo se intervino 11, teniendo una disminución de \$ 825.00).**
12. Disminución de partida 6.03. Suministro e instalación de Tubo de Ø 4" PVC, incluye excavación, compactación y relleno; así como accesorios para su completo funcionamiento y conexión a pozo existente. Incluir tapones de cierre para futura ampliación. **(en esta partida solo se intervino 17.87m, teniendo**

una disminución de \$ 893.50).

13. Disminución de partida 6.04. Suministro e instalación de Tubo de Ø 1/2" PVC C-315, incluye excavación, compactación y relleno; así como accesorios para su completo funcionamiento, Incluir tapones de cierre para futura ampliación. **(en esta partida solo se intervino 17.40m, teniendo una disminución de \$ 36.72).**
14. Disminución de partida 7.02. Suministro e instalación de piso de porcelanato de 60x60, color a definir en campo, incluye zócalo. **(en esta partida solo se intervino 110.32m², teniendo una disminución de \$ 110.40).**
15. Disminución de partida 7.03. Losa de entrepiso repellada y afinada con mortero en cara interior, y aplicación de pintura látex base agua color blanco a dos manos. **(en esta partida solo se intervino 95.84m², teniendo una disminución de \$ 272.40).**
16. Disminución de partida 8.05. Salida de circuito con 2 thhn 4 + 1 thhn6. **(en esta partida solo se intervino 15m, teniendo una disminución de \$ 595.00).**

OBRAS EN AUMENTO:

17. Aumento de partida 2.02. Excavación. **(en esta partida se realizó 75.52 m³, teniendo un aumento de \$ 416.40).**

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LOS ÍTEMS ESTABLECIDOS DE LAS OBRAS NUEVAS:

18. Obra nueva 9.01. Suministro e instalación de puerta de vidrio café, embisagrada en aluminio color natural especial L300 y vidrio laminado de 6mm., **(el costo de obra \$ 685.04).**
19. Obra nueva 9.02. Suministro e instalación de módulo de ventana de celosía de vidrio claro color café de 5mm, con marco de aluminio, dimensiones de 0.61x0.91 m. **(el costo de las obras \$ 225.00).**
20. Obra nueva 9.03 Suministro e instalación de módulo de ventana de doble cuerpo, celosía de vidrio claro color café de 5mm, con marco de aluminio, dimensiones de 1.22x0.91 m, **(el costo de la obra \$ 406.80).**
21. Obra nueva 10.01. Suministro e instalación de tubo de ø 2" PVC, incluye excavación, compactación y relleno; así como accesorios para su completo funcionamiento, incluir tapones de cierre para futura ampliación., **(el costo de la obra \$ 175.00).**
22. Obra nueva 11.01. Zapata de concreto de 1.0x1.0, 7 varillas de # 1/2, ambos sentidos un solo lecho incluye concreto f'c 280 kg/cm² incluye excavación, base de suelo cemento y moldeado **(el costo de la obra \$ 662.70).**
23. Obra nueva 11.02. Columna de concreto de 0.40x0.40, 8 varillas hierro # 5/8, estribo de 3/8" a cada 0.15 m, incluye concreto f'c 280 kg/cm² incluye moldeado, **(el costo de la obra \$ 2,043.74).**
24. Obra nueva 11.03. Solera de cargadero de concreto de 0.20x0.15, 4 #4, estribo # 3 cada 0.15 m, incluye concreto f'c 280 kg/cm² y moldeado., **(el costo de la obra \$ 1,206.74).**
25. Obra nueva 12.01. Repello y afinado con mortero de vigas caras externas e internas y aplicación de pintura latex base agua color blanco a dos manos, **(el**

costo de la obra \$ 1,165.35).

26. Obra nueva 12.02. Suministro e instalación de cielo falso tipo Galaxy de 6mm, con marco de aluminio, loseta de 4x2, **(el costo de la obra \$ 58.10).**
27. Obra nueva 12.03. Piso tipo acera de concreto f'c 210 kg/cm² e=0.10 m, con electro malla cal 10 6x6. Corrugado, **(el costo de la obra \$ 698.88).**
28. Obra nueva 13.01. Suministro y colocación de pernos de 5/8" astm ft 554 grado 36 de 40cm de longitud en losa de entepiso para colocación de placas de segunda etapa incluye roscas y arandelas (no incluye las placas) **(el costo de la obra \$ 761.32).**

El Administrador del Contrato, después de analizar la documentación y con el dictamen técnico favorable emitido por la Supervisora de la obra , según Memorando OF-DI-619/2022 de fecha once de noviembre de dos mil veintidós, recomiendan y solicitan Orden de Cambio No. 1, la cual no requerirá de un refuerzo presupuestario para su ejecución, por lo que este no afecta el precio total contratado de la obra.

2. **AMPLIACION VIGENCIA DEL CONTRATO:** de acuerdo a la cláusula **IV) PLAZO, VIGENCIA CONTRACTUAL Y ORDEN DE INICIO**, específicamente en el literal. **B) VIGENCIA DEL CONTRATO** y debido a la prórroga otorgada para la finalización de obras las cuales finalizan este próximo 14 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato manifiesta que es necesario ampliar la vigencia del mismo por un plazo de dos meses, a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2023. Como documento de respaldo remite a la UACI: Nota de fecha 14/11/2022 dirigida al contratista, en la que solicita informar si está de acuerdo en ampliar la vigencia del contrato de acuerdo a prórroga otorgada para la finalización de las obras y nota de fecha 15/11/2022 donde el contratista manifiesta estar de acuerdo en ampliar la vigencia del contrato y se compromete en presentar la extensión de la vigencia de la Garantía de cumplimiento de contrato hasta el 28 de febrero de 2023.

Por lo anterior, solicita a la UACI someter al Comité Directivo ampliar la Vigencia del Contrato, a partir del uno de enero al veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

Garantía de Cumplimiento de Contrato: Extender la vigencia de la Garantía de cumplimiento de contrato hasta el 28 de febrero de 2023.

Se mantienen las demás condiciones contractuales.

III. **MARCO NORMATIVO**

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

IV. **SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA**

La Jefa UACI, presenta al Comité Directivo: **1)** Documento de **ORDEN DE CAMBIO No 1** aprobado por el Administrador del Contrato, Arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, según

lo solicitado en memorando número **DI-M-620-2022**, obteniendo previamente dictamen técnico favorable por la supervisora de la obra Arq. _____ y por la sociedad ejecutora **INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **IRECE, S.A. DE C.V.**, Acta de conciliación de precios unitarios, Desglose de costos unitarios y Memoria de Cálculo del Contrato **No. 080-2022-INDES** derivado del proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 183-2022**, “**CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR**”, la cual no afecta el monto total contratado de **OCHENTA MIL DIECIOCHO DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,018.41)**; con la justificación que durante el proceso constructivo surgieron imprevistos o vicios ocultos que no pueden anticiparse sino hasta que se está ejecutando el proceso constructivo, razón por la cual se determinó la necesidad de la orden de cambio **No 1. 2) Recomendación realizada por el Administrador del Contrato, Arquitecto _____ con base a la justificación de la prórroga del contrato realizada para la finalización de obras las cuales finalizan este próximo 14 de diciembre de 2022, en AMPLIAR la vigencia del mismo por un plazo de dos meses, a partir del uno de enero al veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, extender la vigencia de la Garantía de cumplimiento de contrato hasta el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, manteniendo las demás condiciones contractuales.**

ACUERDO 524-045-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a) Aprobar la ORDEN DE CAMBIO N°1** del Contrato **No. 080-2022-INDES** adjudicado a la Sociedad **INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **IRECE, S.A. DE C.V.**, realizado a través de la Libre Gestión con Competencia **No. 183-2022** denominada: “**CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR**”, presentada por el Administrador del Contrato, Arquitecto _____, según Acta de Conciliación de precios unitarios, Desglose de costos unitarios y Memoria de Cálculo, la cual no requerirá de un refuerzo presupuestario para su ejecución, por lo que este no afecta el precio total contratado de la obra de **OCHENTA MIL DIECIOCHO DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,018.41)**; **b) Aprobar la AMPLIACION en la VIGENCIA DEL CONTRATO** por un plazo de dos meses, a partir del uno de enero al veintiocho de febrero de dos mil veintitrés; **c) Se mantienen las demás condiciones contractuales d) Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.**

4.5. SOLICITUD DE MODIFICATIVA Y PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS NO 022-2022-INDES DERIVADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 09-2022 “SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS COLECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL INDES PARA EL AÑO 2022”

I. ANTECEDENTES

INDES suscribió Contrato de Servicios **No. 022-2022-INDES** en fecha veintitrés de

diciembre de dos mil veintiuno, con la Sociedad **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, que se abrevia ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.** derivado del Proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 09-2022** denominado: **“SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVOS PARA VEHÍCULOS DEL INDES, PARA EL AÑO 2022”**, por un monto total de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$25,216.06)**, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

II. DESARROLLO

Que según Dictamen de Modificativa y Prórroga de fecha once de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por el Sr. Jefe de Transporte y Administrador del Contrato **No. 022-2022-INDES**, con visto bueno del Lic. Gerente Administrativo y de común acuerdo con la sociedad adjudicada, **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, que se abrevia ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.**, remite documentación requerida y solicita a la UACI someter al Comité Directivo la aprobación de **MODIFICATIVA y PRÓRROGA** del referido contrato de acuerdo a lo siguiente:

- El servicio recibido durante la vigencia del contrato ha comprobado ser oportuno, eficiente y no se han tenido reportes de incumplimientos, por lo que como administrador del contrato estoy satisfecho por el excelente servicio prestado por el contratista.
- El monto a cancelar al contratista por la prórroga será menor al inicial contratado por un total de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$24,667.65)**, el cual incluye IVA, esto debido a que prescindiremos de la Póliza los siguientes vehículos: N-16-285 y P-470-530, por lo que el monto contractual tendrá una disminución de (US\$548.41).

PARAMETROS DE PRECIOS:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.,	SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA)	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
1	“SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL INDES PARA EL AÑO 2022”	US\$24,667.65	US\$24,905.90	US\$30,720.95

- La Póliza de seguro de vehículos es de suma importancia para la Institución y el Departamento de Transporte, ya que su continuidad es necesaria para proteger el patrimonio vehicular y sus ocupantes en caso de sufrir golpes lesiones y fallecimiento, cuando se conduzca en los vehículos propiedad del INDES. Como Administrador del Contrato garantizo que no hay una mejor opción; por lo tanto, las condiciones

permanecerán favorables para la institución.

Por lo que de conformidad a los Artículos 82-Bis literal g), Art. 83 y Art. 83-A de la LACAP y Art. 75 del RELACAP y de acuerdo a la **CLÁUSULA XV: "MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA"**, de común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes o prorrogado en un plazo de conformidad a La Ley. Siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) Por motivo de caso fortuito o fuerza mayor; b) cuando existan nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual, y c) cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Transporte con visto bueno de la Gerencia Administrativa y a las necesidades institucionales existentes, se solicita **MODIFICATIVA Y PRORROGA** del contrato de Servicios **No. 022-2022-INDES** suscrito con la Sociedad **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, que se abrevia ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.** de acuerdo a lo siguiente:

MODIFICAR LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Cláusula II ALCANCE DEL SERVICIO: Servicio de Seguro Colectivo de cincuenta y seis vehículos automotores de la flota vehicular de INDES, específicamente en el número de vehículos a asegurar, manteniéndose las demás condiciones estipuladas en esa cláusula.

Cláusula III "CLÁUSULAS ESPECIALES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO": Específicamente en el listado de asignación de la flota vehicular y monto a asegurar por cada uno durante el año 2023, debido a que se prescindirá en la Póliza los siguientes vehículos: N-16-285 y P-470-530, manteniendo las demás condiciones estipuladas en esa cláusula.

El nuevo listado para el 2023 será el siguiente:

DISTRIBUCION DE LA FLOTA VEHICULAR INSTITUCIONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2023						
No.	PLACA	MARCA	MODELO	CLASE/TIPO	AÑO	MONTO ASEGURADO
MICROBUSES 15 ASIENTOS						
1	N-16-352	MAZDA	E2200 DX	MICROBUS	2003	\$6,282.81
2	N-16-295	MAZDA	E2200 DX	MICROBUS	2003	\$6,282.81
3	N-16-238	MAZDA	E2200 DX	MICROBUS	2003	\$6,282.81
4	N-16-220	MAZDA	E2200 DX	MICROBUS	2002	\$6,282.81
5	N-16-217	MAZDA	E2200 DX	MICROBUS	2002	\$6,281.00

6	N-16-215	MAZDA	E2200 DX	MICROBUS	2003	\$6,282.21
7	N-16-290	MERCEDES BENZ	MB 140D	MICROBUS	2002	\$8,043.79
8	N-16-286	MERCEDES BENZ	MB 100D	MICROBUS	2002	\$7,175.76
9	N-15-621	KIA	PREGIO	MICROBUS	2001	\$5,755.31
10	N-15-614	KIA	PREGIO	MICROBUS	2001	\$5,755.31
11	N-17-706	NISSAN	URVAN DX	MICROBUS	2001	\$42,388.00
12	N-17-705	NISSAN	URVAN DX	MICROBUS	2001	\$42,388.00
MICROBUS 25 A 29 PASAJEROS						
13	N-9-448	TOYOTA	COASTER	MICROBUS	1993	\$8,000.00
14	N-7-180	TOYOTA	COASTER	MICROBUS	2003	\$20,520.00
15	N-17-742	HYUNDAI	COUNTY	MICROBUS	2020	\$60,939.00
16	N-17-723	HYUNDAI	COUNTY	MICROBUS	2020	\$60,939.00
17	N-17-718	HYUNDAI	COUNTY	MICROBUS	2020	\$60,939.00
18	N-17-715	HYUNDAI	COUNTY	MICROBUS	2020	\$60,939.00
19	N-17-707	HYUNDAI	COUNTY	MICROBUS	2020	\$60,939.00
PICK UP 4X2 DOBLE CABINA						
20	N-16-242	MAZDA	B2900	PICK-UP	2003	\$4,506.09
21	N-16-240	MAZDA	B2900	PICK-UP	2003	\$4,506.09
22	N-16-239	MAZDA	B2900	PICK-UP	2003	\$4,506.09
23	N-16-237	MAZDA	B2900	PICK-UP	2003	\$4,506.09
24	N-16-236	MAZDA	B2900	PICK-UP	2003	\$4,506.09
25	N-16-235	MAZDA	B2900	PICK-UP	2003	\$4,506.39
26	N-17-119	MITSUBISHI	L200	PICK-UP	2001	\$4,322.39
27	N-15-506	MITSUBISHI	L200	PICK-UP	2001	\$4,322.29

28	N-15-505	MITSUBISHI	L200	PICK-UP	2001	\$4,322.29
29	N-15-504	MITSUBISHI	L200	PICK-UP	2001	\$4,322.39
30	N-15-744	NISSAN	N/D	PICK-UP	1999	\$3,583.62
31	N-9-222	MAZDA	BT50	PICK-UP	2016	\$23,490.00
32	N-15-660	MITSUBISHI	L200	PICK-UP	2020	\$23,300.00
33	N-17-606	MITSUBISHI	L200	PICK-UP	2021	\$23,500.00
34	N-17-605	MITSUBISHI	L200	PICK-UP	2021	\$23,500.00
35	N-17-604	MITSUBISHI	L200	PICK-UP	2021	\$23,500.00
36	N-17-603	MITSUBISHI	L200	PICK-UP	2021	\$23,500.00
37	N-17-602	MITSUBISHI	L200	PICK-UP	2021	\$23,500.00
38	N-17-601	MITSUBISHI	L200	PICK-UP	2021	\$23,500.00
39	N-17-600	MITSUBISHI	L200	PICK-UP	2021	\$23,500.00
40	N-17-599	MITSUBISHI	L200	PICK-UP	2021	\$23,500.00
41	N-17-598	MITSUBISHI	L200	PICK-UP	2021	\$23,500.00
42	N-17-597	MITSUBISHI	L200	PICK-UP	2021	\$23,500.00
43	N-17-596	MITSUBISHI	L200	PICK-UP	2021	\$23,500.00
PICK UP 4X2 CABINA SENCILLA						
44	N-15-606	NISSAN	N/D	PICK-UP	1992	\$4,322.29
PICK UP 4X4 DOBLE CABINA						
45	N-8-271	TOYOTA	HILUX	PICK-UP	1999	\$9,180.00
46	P-699-683	MAZDA	BT50 HI	PICK-UP	2016	\$33,100.00
AUTOMOVIL TIPO PANEL						
47	N-16-211	PEUGEOT	PARTNER	PANEL	2002	\$3,710.25
48	N-16-209	PEUGEOT	PARTNER	PANEL	2002	\$3,710.25
49	N-16-207	PEUGEOT	PARTNER	PANEL	2002	\$3,710.25
CAMION LIVIANO						

50	N-16-250	TOYOTA	DYNA	CAMION LIVIANO	2003	\$6,613.49
51	N-15-620	KIA	K2700	CAMION LIVIANO	2001	\$3,162.40
52	N-15-617	KIA	K2700	CAMION LIVIANO	2001	\$3,162.40
53	N-15-372	KIA	K2700	CAMION LIVIANO	2020	\$18,587.03
AUTOMOVILES						
54	N-13-177	HYUNDAI	EON GL	AUTOMOVIL	2019	\$11,325.00
55	N-12-851	TOYOTA	COROLLA	AUTOMOVIL	1993	\$5,000.00
56	N-15-317	KIA	RIO	AUTOMOVIL	2020	\$18,720.20

Cláusula V) "FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO", específicamente en los literales **B) PRECIO** : El precio total por el servicio objeto del presente contrato asciende a la suma de: **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$24,667.65)**, con IVA incluido **C) FORMA DE PAGO:** Se realizarán diez cuotas mensuales iniciando desde el mes de enero al mes de octubre de dos mil veintitrés de acuerdo al siguiente detalle: La primera cuota por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,466.72)** y nueve cuotas pagaderas mensualmente de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,466.77).**

PRÓRROGA: Prorrogar el contrato por un período igual al inicial contratado, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

GARANTÍA: Deberá presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente a una Fianza del diez por ciento del valor prorrogado y con una vigencia de trece meses.

Se mantienen las demás condiciones contractuales

III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI, de acuerdo a Dictamen emitido por el Administrador del Contrato, _____, Jefe de Transporte, con visto bueno del _____, Gerente Administrativo, solicita al Comité Directivo de INDES la **MODIFICATIVA y PRÓRROGA** del contrato de Servicios **No. 022-2022-INDES** suscrito con la Sociedad **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA**, que se abrevia

ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A., conforme a los Artículos 82-Bis literal g), Art. 83 y Art. 83-A de la LACAP y Art. 75 del RELACAP y de acuerdo a la **CLÁUSULA XV: "MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA"** de acuerdo a lo siguiente: **MODIFICAR la Cláusula II "ALCANCE DEL SERVICIO"**, Servicio de Seguro Colectivo de cincuenta y seis vehículos automotores de la flota vehicular de INDES, específicamente en el número de vehículos a asegurar, manteniendo las demás condiciones estipuladas en esa cláusula. **Cláusula III "CLÁUSULAS ESPECIALES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO"**, específicamente en el listado de asignación de la flota vehicular y monto a asegurar por cada uno durante el año 2023, debido a que se prescindirá de la Póliza los siguientes vehículos: N-16-285 y P-470-530, manteniendo las demás condiciones estipuladas en esa cláusula. **Cláusula V) "FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO"**, específicamente en los literales **B) PRECIO** : El precio total por el servicio objeto del presente contrato asciende a la suma de: **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$24,667.65)**, con IVA incluido **C) FORMA DE PAGO**: Se realizarán diez cuotas mensuales iniciando desde el mes de enero al mes de octubre de dos mil veintitrés, de acuerdo al siguiente detalle: La primera cuota por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,466.72)** y nueve cuotas pagaderas mensualmente de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,466.77)**.

PRÓRROGA: Prorrogar el contrato por un período igual al inicial contratado, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

GARANTÍA: Deberá presentar Garantía de Cumplimiento de contrato, equivalente a una Fianza del diez por ciento del valor prorrogado y con una vigencia de trece meses.

Se mantienen las demás condiciones contractuales.

Incluir el monto de esta Prórroga en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023 (PAAC 2023).

ACUERDO 525-045-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar la Modificativa y Prórroga** del Contrato de Servicios No. **022-2022-INDES**, suscrito con la Sociedad, **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA**, que se abrevia **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.**, derivado del Proceso de Libre Gestión con Competencia No. **09-2022 "SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL INDES, PARA EL AÑO 2022"**, de acuerdo a lo siguiente: **MODIFICAR: La Cláusula II "ALCANCE DEL SERVICIO"**, Servicio de Seguro Colectivo de cincuenta y seis vehículos automotores de la flota vehicular de INDES, específicamente en el número de vehículos a asegurar, manteniendo las demás condiciones estipuladas en esa cláusula. **Cláusula III "CLÁUSULAS ESPECIALES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO"**, específicamente en el listado de asignación de la flota vehicular y monto a asegurar por cada uno durante el año 2023, debido a que se prescindirá de la Póliza los siguientes vehículos: N-16-285 y P-470-530, manteniendo las demás condiciones estipuladas en esa cláusula. **Cláusula V) "FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO"** específicamente en los literales **B) PRECIO** : El precio total por el servicio objeto del

presente contrato asciende a la suma de: **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$24,667.65)**, con IVA incluido **C) FORMA DE PAGO:** Se realizarán diez cuotas mensuales iniciando desde el mes de enero al mes de octubre de dos mil veintitrés, de acuerdo al siguiente detalle: La primera cuota por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,466.72)** y nueve cuotas pagaderas mensualmente de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,466.77)**; **PRÓRROGA:** Prorrogar el contrato por un período igual al inicial contratado, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés; **b)** Incluir el monto de esta prórroga en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023 (**PAAC 2023**); **c)** Se Mantienen las demás condiciones contractuales; **d)** La eficacia de la referida prórroga queda condicionada, con base en los artículos 5 de LACAP y 27 de la Ley de Procedimientos Administrativos a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal 2023 o la prórroga del presupuesto del año en curso. el 1 de enero de 2023, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; y **e)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.6. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA N° 01/2023 DENOMINADO: “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DE INDES QUE MANEJAN FONDOS PUBLICOS”

I. ANTECEDENTES

En fecha 19 de octubre de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compra N° 01 de la Gerencia Financiera numerada en la UACI como UACI-01-2023, por un monto presupuestado de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)**, la cual está conformada los siguientes términos de referencia:

ÍTEMS	TERMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	<p>Servicio de Póliza de Seguro de Fidelidad, para personal del INDES, que maneja fondos públicos; El cual cubrirá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier pérdida de dinero, bienes u otros valores propiedad del Asegurado, o sobre los cuales tuviere algún interés pecuniario o de los cuales fuere legalmente responsable, que resulte como consecuencia de hurto, estafa, fraude, falta de honradez, falsificación, robo, desfalco, sustracción indebida, negligencia o cualquier otro acto de mala fe o criminal, cometidos por los funcionarios y/o empleados al servicio del asegurado, mientras se encuentren en el desempeño de sus cargos, ya sea que dichos actos sean cometidos directamente o en connivencia con otros, ya sea como autores, cómplices o encubridores. • Después de descontar el deducible, el asegurado participara con el 10% sobre la suma a indemnizar, y la compañía será responsable del 90% • SUMA ASEGURADA: Hasta por \$100,000.00 por evento 	1	Servicio	\$6,000.00	\$6,000.00

<ul style="list-style-type: none"> • CLAUSULAS ESPECIALES: 1. Reinstalación automática de suma asegurada, sin cobro de prima 2. Empleados no identificados 3. Extensión de cobertura por 30 días después de la fecha del retiro del empleado. 4. Sustitución y extensión del seguro a nuevos funcionarios y empleados. 5. La Aseguradora responderá por las pérdidas que sean descubiertas durante la vigencia o dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de terminación del seguro. 6. Reconocer a Valor de Reposición los bienes. 				
TOTAL				\$6,000.00

II. DESARROLLO

La UACI conjuntamente con la Unidad Solicitante (Gerencia Financiera), elaboró los términos de referencia correspondientes a este proceso, publicándolo en COMPRASAL del 9 al 17 de noviembre de dos mil veintidós e invitando a la siguiente Sociedad por medio de carta de invitación:

1. LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.

El día 17 de noviembre de 2022, se procedió a la recepción de una única oferta recibida, de acuerdo a lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (INCLUYE IVA)
1	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	\$ 5,491.80

Realizada la evaluación de la oferta, la Gerencia Financiera efectuó el proceso de adjudicación de conformidad a lo establecido en los términos de referencia, cumplimiento de condiciones generales y específicas, documentación general a presentar, solvencias tributarias y el no estar inhabilitado en COMPRASAL.

De acuerdo a la recomendación realizada por la delegada a evaluar,

y con el visto bueno de la unidad solicitante, Gerencia Financiera, después de realizar la evaluación la oferta recibida y de conformidad a los términos de referencia, solicita a la UACI someter ante el Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACION TOTAL** del proceso por **Libre Gestión sin Competencia N° 01-2023 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DE INDES QUE MANEJAN FONDOS PÚBLICOS”** al proveedor **LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.** por un monto total de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,491.80), el cual incluye IVA; por cumplir con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas y documentación general requerida.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI y según la recomendación realizada por la delegada a evaluar Licda. _____, y con el visto bueno de la unidad solicitante, Gerencia Financiera, solicita al Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión sin Competencia **01-2023 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DE INDES QUE MANEJAN FONDOS PUBLICOS”** al proveedor **LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.** por un monto total de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,491.80), el cual incluye IVA; por cumplir con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas y documentación general requerida. El plazo de entrega es a partir de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Se nombró el Administrador del Contrato en Sesión Ordinaria del Comité Directivo de INDES en Acta N° 039/2022, Punto 6.1. ACUERDO 428-039-2022 de fecha 12 de octubre de 2022.

ACUERDO 526-045-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por la UACI y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para que, una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto vigente 2022, pueda **ADJUDICAR** de forma total el proceso de Libre Gestión sin Competencia N° 01-2023 **“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DE INDES QUE MANEJAN FONDOS PUBLICOS”** al proveedor **LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.** por un monto total de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,491.80), el cual incluye IVA; por cumplir con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas y documentación general requerida, el plazo de entrega es a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; **b) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Gestión y Talento Humano y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.7. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS N° 002-2022-INDES DERIVADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA N° 10-2022 “SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES”

I. ANTECEDENTES

INDES suscribió Contrato de Servicios **N° 002-2022-INDES** en fecha veintitrés de diciembre

de dos mil veintiuno con la Sociedad **PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, seguidas de las palabras **“SEGUROS DE PERSONAS”** que se abrevia **PAN AMERICAN LIFE, S.A. SEGUROS DE PERSONAS** derivado del Proceso de Libre Gestión con Competencia N° 10-2022 denominado: **“SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES”**, por un monto total de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,949.94)**, para el período comprendido a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, ambas fechas a las 12:00 horas del día.

II. DESARROLLO

Que según Dictamen de Prórroga de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por los Administradores del Contrato: _____, y Sr.

_____, Jefe y Técnico Analista respectivamente del Departamento de Gestión y Talento Humano, con visto bueno del Lic. _____, Gerente Administrativo

y en común acuerdo con la sociedad contratista **PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, seguidas de las palabras **“SEGUROS DE PERSONAS”** que se abrevia **PAN AMERICAN LIFE, S.A. SEGUROS DE PERSONAS**; remiten documentación requerida y solicitan a la UACI someter al Comité Directivo la aprobación de la **PRÓRROGA** del referido contrato de acuerdo a lo siguiente:

- El servicio recibido durante la vigencia del contrato ha comprobado ser oportuno, eficiente y no se han tenido reportes de incumplimientos, por lo que como administradores del contrato estamos satisfechos por el excelente servicio prestado por el contratista.
- La Póliza de Seguro Colectivo de Vida es de suma importancia ya que su continuidad es necesaria para proteger el capital humano de INDES, en caso de presentar los beneficios suplementarios por accidente o fallecimiento.
- El monto total a cancelar al contratista por la prórroga será igual al inicial contratado de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$26,949.94)**, sin IVA incluido.
- **PARAMETROS DE PRECIOS REALIZADOS POR CONSULTA TELEFÓNICA:**

Los precios que se observan en el mercado, según parámetro de precios realizado, son superiores por el mismo servicio, por lo que se garantiza que no hay una mejor opción, por lo tanto las condiciones son favorables para la institución.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	PAN AMERICAN LIFE, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA	SISA, SEGURO E INVERSIONES
------	------------------------------------	---	--	----------------------------

1	“SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES”	US\$26,949.94	US\$26,960.00	US\$27,000.00
---	---	---------------	---------------	---------------

Por lo que de conformidad a los Artículos: 82-Bis literal g), Art. 83 de la LACAP y Art. 75 del RELACAP y de acuerdo a la **CLÁUSULA XIV: MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA**: De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes o prorrogado en un plazo de conformidad a La Ley, siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) Por motivo de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Gestión y Talento Humano y a las necesidades institucionales existentes, se solicita **PRORROGA** del contrato de Servicios **Nº 002-2022-INDES** suscrito con la sociedad **PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, seguidas de las palabras “**SEGUROS DE PERSONAS**” que se abrevia **PAN AMERICAN LIFE, S.A. SEGUROS DE PERSONAS**, de acuerdo a lo siguiente:

PRORROGA: Prorrogar el contrato por un período igual al inicial contratado, a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, ambas fechas a las 12:00 horas del día, por un monto total de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,949.94)**, sin IVA incluido, el cual se cancelará en un solo pago en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, para ello el contratista deberá presentar la respectiva Póliza del seguro contratado.

GARANTIA: Deberá presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor prorrogado y con una vigencia de trece meses.

Se mantienen las demás condiciones contractuales.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

IV. SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI, según Dictamen presentado por los administradores del contrato,
y Sr. _____, Jefe y Técnico Analista

respectivamente del Departamento de Gestión y Talento Humano, con visto bueno del Lic. Gerente Administrativo, solicita al Comité Directivo de INDES la **PRORROGA** del contrato de Servicios **Nº 002-2022-INDES** suscrito con la Sociedad **PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, seguidas de las palabras **“SEGUROS DE PERSONAS”** que se abrevia **PAN AMERICAN LIFE, S.A. SEGUROS DE PERSONAS**, conforme a los Artículos 82-Bis literal g); Art. 83 de la LACAP y Art. 75 del RELACAP y de acuerdo a la **CLÁUSULA XIV: MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA**, la **PRORROGA** del contrato por un período igual al inicial contratado, a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés ambas fechas a las 12:00 horas del día, por un monto total de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,949.94)**, sin IVA incluido, el cual se cancelará en un solo pago en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, para ello el contratista deberá presentar la respectiva Póliza del seguro contratado.

GARANTÍA: Deberá presentar Garantía de Cumplimiento de contrato, equivalente a una Fianza del diez por ciento (10%) del valor prorrogado y con una vigencia de trece meses.

Se mantienen las demás condiciones contractuales.

Incluir el monto de esta Prórroga en la (PAAC 2023), Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023.

ACUERDO 527-045-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a) Autorizar la Prórroga** del Contrato de Servicios **Nº 002-2022-INDES**, por un período igual al inicial contratado, a partir del del treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, ambas fechas a las 12:00 horas del día, por un monto total de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,949.94)**, sin IVA; contrato suscrito con la Sociedad **PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, seguidas de las palabras **“SEGUROS DE PERSONAS”** que se abrevia **PAN AMERICAN LIFE, S.A. SEGUROS DE PERSONAS**, derivado del Proceso de Libre Gestión con Competencia **Nº 10-2022 “SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES”**; **b) Incluir el monto de esta prórroga** en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023 (**PAAC 2023**); **c) Se Mantienen las demás condiciones contractuales;** **c) La eficacia** de la referida prórroga queda condicionada, con base en los artículos 5 de LACAP y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativos, a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal 2023 o la prórroga del presupuesto del año en curso el 1 de enero de 2023, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; **d) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Departamento de Gestión y Talento Humano, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia Administrativa

5.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR ESTÍMULOS A EMPLEADOS DE INDES COMO RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO Y TRABAJO EN EQUIPO EN ACTIVIDAD NAVIDEÑA

ANTECEDENTES

Considerando que el Recurso Humano de esta institución, con su aporte profesional en las diferentes unidades, gerencias y departamentos es parte fundamental para el logro de la misión, visión y valores de esta institución; y teniendo en consideración que el estado de satisfacción que logran los trabajadores en el ejercicio de sus funciones es influenciado por el tipo de ambiente laboral en el que se encuentran, es necesario propiciar actividades integradoras en las que se les permita un momento de convivencia y trabajo en equipo y recibir un reconocimiento o estímulo por sus resultados; y mucho más con la realidad que hemos afrontado como país en los últimos dos años, que sigue repercutiendo en la sociedad y hogares salvadoreños. Por lo tanto, La Gerencia Administrativa a través del Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano, ha tomado a bien la idea de organizar nuevamente el **CONCURSO DE DECORACIÓN Y TALENTOS NAVIDEÑOS 2022** como actividad integradora, en la cual se ha convocado a participar a todas las unidades, gerencias y departamentos de esta institución.

Para la inscripción de los equipos, la fecha propuesta es del 28 al 30 de noviembre.

Para la evaluación se nombrará una comisión especial que hará una inspección física, calificando el trabajo en equipo, la creatividad, innovación y el mensaje navideño inmerso en la decoración.

MARCO NORMATIVO

Comité Directivo:

Art. 9.- "La dirección del INDES será ejercida por un Comité Directivo, que será el encargado de elaborar, aprobar e implementar la política deportiva nacional y dirigir la Administración del INDES.

Atribuciones del Comité Directivo:

Art. 14.- Son atribuciones del Comité Directivo: i) Autorizar la disponibilidad de los bienes inmuebles y muebles del INDES, bajo la figura legal que sea procedente conforme a las leyes correspondientes.

SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO

En vista de lo anterior, el Departamento de Gestión y Talento Humano, a través del licenciado Gerente Administrativo, solicita al Comité Directivo la aprobación de un Reconocimiento a los 5 equipos inscritos con mejor evaluación de la comisión designada para tal efecto; siendo la propuesta la participación de un convivio para los ganadores en un restaurante designado para cada lugar, de acuerdo al siguiente criterio:

-PRIMER LUGAR: Estímulo por un consumo de alimentos hasta \$725.00

-SEGUNDO LUGAR: Estímulo por un consumo de alimentos hasta \$575.00

- TERCER LUGAR: Estímulo por un consumo de alimentos hasta \$400.00
- CUARTO LUGAR (Mención de Honor) Estímulo por un consumo de alimentos hasta \$250.00
- QUINTO LUGAR (Mención de Honor) Estímulo por un consumo de alimentos hasta \$250.00

Además, se solicita emitir cheque por el valor total de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,200.00) a través de Fondos Propios para cubrir los estímulos de los equipos ganadores.

ACUERDO 528-045-2022

Luego de discutido el punto y de conformidad a las facultades conferidas por la ley, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la celebración del **CONCURSO DE DECORACIÓN Y TALENTOS NAVIDEÑOS 2022**, como una actividad integradora del personal de todas las unidades, gerencias y departamentos de esta Institución, estableciendo como periodo de inscripción del 28 al 30 de noviembre del presente año; **b)** Se delega al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para nombrar una comisión especial compuesta según su criterio, que será la encargada de evaluar y seleccionar al equipo ganador, debiendo elaborar las bases del concurso, con las siguientes condiciones generales: El trabajo en equipo, la creatividad, innovación y el mensaje navideño inmerso en la decoración y se autorizan los siguientes reconocimientos para los equipos ganadores. PRIMER LUGAR: Estímulo por un consumo de alimentos hasta \$725.00. SEGUNDO LUGAR: Estímulo por un consumo de alimentos hasta \$575.00. TERCER LUGAR: Estímulo por un consumo de alimentos hasta \$400.00. CUARTO LUGAR (Mención de Honor) Estímulo por un consumo de alimentos hasta \$250.00. QUINTO LUGAR (Mención de Honor) Estímulo por un consumo de alimentos hasta \$250.00; y **c)** Se instruye a la Gerencia Financiera para emitir cheque liquidable por la suma de US\$2.200.00 para la entrega de los estímulos a los equipos ganadores, a nombre de Yanira Elena Salvador Blanco, el cual deberá ser liquidado de acuerdo a normas establecidas; **d)** Girar lineamientos a la Presidencia, Dirección General, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Legal

6.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FRONTON PARA SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación al Registro de la solicitud para el reconocimiento y autorización de inscripción de la personalidad jurídica, constitución, estatutos y junta directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FRONTÓN”**, que se puede abreviar **“FESAFRO”**, para lo

cual adjuntaron el testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, la nómina de Junta Directiva, nómina de miembros; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, incluyendo la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo; por lo que el Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la **"FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FRONTÓN"** que se puede abreviar **"FESAFRO"** y la Junta Directiva conformada por los miembros: **Presidente:** _____ ;

Vicepresidente: _____ ; **Secretario:** _____
_____ ; **Tesorero:** _____ ; **Primer Vocal:** _____
_____ ; **Segundo Vocal:** _____ y **Tercer Vocal:** _____

, que su vigencia es a partir del 25 de junio de 2022 hasta el 24 de junio de 2026, y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

ACUERDO 529-045-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Concédaseles el reconocimiento de Personalidad Jurídica de la **"FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FRONTÓN"** que se puede abreviar **"FESAFRO"** y el reconocimiento de su Junta Directiva conformada por los siguientes miembros:

Presidente: _____ **Vicepresidente:** _____ ;
Secretario: _____ ; **Tesorero:** _____ ; **Primer Vocal:** _____
_____ **Segundo Vocal:** _____ y **Tercer Vocal:** _____

, su vigencia será a partir del 25 de junio de 2022 hasta el 24 de junio de 2026; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de Personalidad Jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y reconocimiento de la Junta Directiva de la **"FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FRONTÓN"** que se puede abreviar **"FESAFRO"**; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la Personalidad Jurídica y de Junta Directiva; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE ESTATUTOS DEL "COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR" QUE SE ABREVIAR "COPESA" EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la presentación del testimonio de escritura pública de protocolización de los estatutos del **"COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR"** que se abrevia **"COPESA"**, la cual fue recibida el veintitrés de septiembre del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, la escritura pública de protocolización de estatutos fue otorgada en la ciudad y departamento de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día

veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, ante los oficios notariales de la licenciada _____; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, en vista que la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el artículo 33, reconoce al Comité Paralímpico de El Salvador, como la máxima autoridad en todos los asuntos y aspectos que competen al movimiento paralímpico en El Salvador; siendo una entidad de utilidad pública, completamente autónoma e independiente, alejada de toda influencia política, racial, religiosa o económica, constituida como una asociación civil sin fines de lucro, de duración indefinida, con su propia personalidad jurídica, sus propios estatutos y reglamentos; y a fin de formalizar su personería jurídica, debe presentar sus estatutos y las credenciales de su órgano de Administración, en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES); en consecuencia, se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción del testimonio de escritura pública de protocolización de los estatutos del **“COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR”** que se abrevia **“COPESA”**.

ACUERDO 530-045-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Recibir y autorizar la protocolización de estatutos del **“COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR”** que se abrevia **“COPESA”** en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo y del testimonio de escritura pública de Protocolización de Estatutos del **“COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR”** que se abrevia **“COPESA”**; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.3. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DEL “COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR” QUE SE ABREVI A “COPESA” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General del **“COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR”** que se abrevia **“COPESA”**, emitida por el señor Mauricio Bonifacio, en su calidad de Secretario del COPESA, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador el día 4 de octubre de dos mil 2022, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva del COPESA, para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 14 de octubre de 2022 y finaliza el 13 de octubre de 2026. Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del artículo 18 Literal K, y el artículo 32 de la Ley

General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la Junta Directiva del “**COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR**” que se abrevia “**COPESA**” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 531-045-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer a la nueva Junta Directiva del “**COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR**” que se abrevia “**COPESA**”, para el periodo 2022-2026 contados a partir del día 14 de octubre de 2022 y finaliza el 13 de octubre de 2026; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección la Junta Directiva del “**COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR**” que se abrevia “**COPESA**”, emitida por el señor Mauricio Bonifacio, en su calidad de Secretario del COPESA, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos

7.1. SOLICITUD PARA APROBAR BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-10-2022-INDES-BCIE DENOMINADA: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS DIFERENTES FEDERACIONES DEPORTIVAS Y NOMBRAR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE DICHO PROCESO

Antecedentes

1. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para La **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS DIFERENTES FEDERACIONES DEPORTIVAS**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254.**
2. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con fecha 22 de Noviembre de 2022, remitió a la Unidad Ejecutora la No Objeción a las Bases de Licitación Pública Internacional, mediante ORES-409/2022.
3. Que el proceso de compra de Equipamiento Deportivo, se encuentra dentro del Plan General de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora, y cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,802,875.30)**

SOLICITUD

Aprobar las Bases de Licitación Pública Internacional **LPI-10-2022-INDES-BCIE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS DIFERENTES FEDERACIONES DEPORTIVAS** y nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso.

Bienes a adquirir para 23 FEDERACIONES DEPORTIVAS, se detallan a continuación:

1.FSBM		FEDERACION SALVADOREÑA DE BALONMANO
FSBM 1	1	Piso Sintetico
FSBM 2	4	Porterías Oficiales para Balonmano
FSBM 3	1	Marcador multideporte
FSBM 4	60	BALONES PARA BALONMANO
FSBM 5	60	BALONES PARA BALONMANO
2.FSBKB		FEDERACION SALVADOREÑA DE BASQUETBOL
FSBKB 1	1	Segundo marcador electrónico duela principal 1
FSBKB 2	4	Jirafa Plegable (Tablero de básquetbol) competición FIBA nivel 1 - 325 cm de proyección
FSBKB 3	2	Marcador de 24 segundos, duela principal 1
FSBKB 4	2	Marcador electrónico para duela externas
FSBKB 5	2	Marcador de 24 segundos, duela principal 1
FSBKB 6	2	Panel de control para marcador electrónico duelas externas
FSBKB 7	2	Panel de control para relojes de 24 segundos, duelas externas
FSBKB 8	3	Luz de posesión de balón
FSBKB 9	1	Duelas sintéticas
FSBKB 10	2	Tableros
FSBKB 11	4	Aros
FSBKB 12	4	Nets de Aros
FSBKB 13	1	Carro para manejo, traslado y almacenamiento de tableros
FSBKB 14	4	Canastos de baloncesto de plegado lateral para montar a la pared, duelas externas
FSBKB 15	2	Mesa de jueces para 5x5 y 3x3
FSBKB 16	2	Almohadilla de limpieza para 5x5 y 3x3
FSBKB 17	6	Carro transportador de balones para 5x5 y 3x3

FSBKB 18	6	Carro transportador de balones para calentamiento en duela para 5x5 y 3x3
FSBKB 19	6	Gradas telescópicas
FSBKB 20	2	Marcador de 24 segundos, duelas Externas
FSBKB 21	1	Segundo Marcador electrónico duela principal 1
FSBKB 22	60	BALONES PARA BALONCESTO FIBA MASCULINO
FSBKB 23	60	BALONES PARA BALONCESTO FIBA FEMENINO
FSBKB 24	60	BALONES 3X3
3. FSBOX		
FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO		
FSBOX 1	1	Ring de Competencia Oficial
FSBOX 2	2	Ring de Piso para Entreno
FSBOX 3	2	Gimnasio de Entrenamiento
FSBOX 4	40	Casco de competición
FSBOX 5	20	Guantes de competición 10oz. Oficial IBA
FSBOX 6	20	Guantes de competición 12oz. Oficial IBA
FSBOX 7	1	Gong Boxing
FSBOX 8	3	Stop Watch PARA BOXEO
FSBOX 9	2	Timer PARA BOXEO
4. FSG		
FEDERACION SALVADORENA DE GOLF		
FSG 1	2	Rangefinder Medidor Laser TOUR V4 SHIFT, Golf Galaxy, o su equivalente siempre y cuando tenga el aval de la IGF Federación Internacional de Golf para medir distancias en la cancha
FSG 2	1	Software de Competencia GOLF
FSG 3	400	Pelotas de práctica Range Balls
5. FSC		
FEDERACION SALVADOREÑA DE CICLISMO		
FSC 1	2	Sistema de Cronometraje Electrónico Cámara de Video Finish
FSC 2	1	Sistema de Cronometraje Electrónico con Transponders (Chips)
FSC 3	1	Sistema de Control de Salida para competencia BMX
FSC 4	1	Sistema de Cronometraje para entrenamientos Oficiales en 1 recta de la pista BMX
FSC 5	1	SISTEMA CONTROL DE SALIDA BMX
FSC 6	1	CONROMETRAJE PARA BMX
FSC 7	1	PARTIDOR DE SALIDA BMX

6. FSREMO		FEDERACION SALVADOREÑA DE REMO
FSREMO 1	1	Bote individual, de fibra de carbono, clase competitiva internacional, capacidad 70 kg
FSREMO 2	2	Bote individual, de fibra de carbono, clase competitiva internacional, capacidad 59 kg
FSREMO 3	1	Bote individual, de fibra de carbono, clase competitiva internacional, capacidad 90 kg
FSREMO 4	1	Bote individual, de fibra de carbono, clase competitiva internacional, capacidad 85 kg
FSREMO 5	1	Bote individual, de fibra de carbono, clase competitiva internacional, capacidad 70 kg
FSREMO 6	1	Bote doble, de fibra de carbono, clase competitiva internacional, capacidad 60 kg
FSREMO 7	1	Bote doble, de fibra de carbono, clase competitiva internacional, capacidad 85 kg
FSREMO 8	10	Remos de fibra de carbono, clase competitiva, Skinny, para remo corto
FSREMO 9	10	Remos de fibra de carbono, clase competitiva, Skinny, para remo largo
FSREMO 10	10	Simuladores de remo, para área de calentamiento en tierra
FSREMO 11	4	Básculas electrónicas
7. FSBADM		FEDERACION SALVADOREÑA DE BADMINTON
FSBADM 1	6	Canchas oficiales de competencia (alfombra de competición)
FSBADM 2	1	Maquina para encordelar raquetas
FSBADM 3	6	Postes y redes oficiales para competencia
FSBADM 4	12	Nets de Competencia
FSBADM 5	750	Volantes de Pluma PARA BÁDMINTON
FSBADM 6	6	Tubo de dosificación de volantes PARA BÁDMINTON
8. FSRUGBY		FEDERACION SALVADOREÑA DE RUGBY
FSRUGBY 1	12	Escudos de tackle (chocadores)
FSRUGBY 2	4	Almohadillas cubre postes. M
FSRUGBY 3	1	Marcador multi deporte

FSRUGBY 4	50	Pelotas de Rugby
9. FSAJ		
FSAJ 1	35	Tablero de Ajedrez en Rosewood sin piezas (DGT Tournament e-Board Rosewood without pieces)
FSAJ 2	4	Tablero Inteligente DGT Connection Material 1st Smart Board o su equivalente siempre y cuando tenga el aval de la FIDE Federación Internacional de Ajedrez y Confederación Americana de Ajedrez
FSAJ 3	35	Tablero inteligente DGT Connection Material Additional Smart Board o su equivalente siempre y cuando tenga el aval de la FIDE Federación Internacional de Ajedrez y Confederación Americana de Ajedrez
FSAJ 4	35	Juego de piezas de Ajedrez electrónicas Chess Pieces Classic for DGT e-Board o su equivalente siempre y cuando tenga el aval de la FIDE Federación Internacional de Ajedrez y Confederación Americana de Ajedrez
FSAJ 5	35	Reloj de ajedrez DGT 3000 Game Timer FIDE o su equivalente siempre y cuando tenga el aval de la FIDE Federación Internacional de Ajedrez y Confederación Americana de Ajedrez
FSAJ 6	6	Base de Ajedrez avalada por la FIDE
FSAJ 7	6	Software de entrenamiento
10. FSURF		
FSURF 1	2	Timer Con Sistema de Prioridad y Sistema de Tiempo
FSURF 2	8	Correas bodyboard para Bicep S-M
FSURF 3	32	Quias para tablas de surf;
FSURF 4	32	Pantiresbalantes para tablas (deack)
FSURF 5	32	Correas para tablas de surf
FSURF 6	16	Correas para longboard para pantorrilla
11. FSB		
FSB 1	1	Radar detector de velocidad.
FSB 2	1	Paquete radar de velocidad y pantalla Gan Xin o su equivalente siempre y cuando tenga el aval de la WBSC Federación Internacional de Beisbol y Softbol y Confederación Americana de Beisbol y Softbol

FSB 3	1	Reloj temporizador de cuenta regresiva programable con controlador, trípode y zumbador, Gan x in o su equivalentesiempre y cuando tenga el aval de la WBSC Federación Internacional de Beisbol y Softbol y Confederación Americana de Beisbol y Softbol
FSB 4	1	Alfombrilla y mantenimiento
FSB 5	1	Suministro y colocación de cubierta de campo completo con sacos de arena.
FSB 6	3	Alfombrilla de acero rígida Pro arrastre
FSB 7	2	Escoba de arrastre interior de cerdas de polipropileno
FSB 8	7	Home plate profesional con punta
FSB 9	7	Set de 3 bases individuales para ajustar a anclajes
FSB 10	3	Kit de receptores (Caretá, peto, chingales, máscara de captura, protector de pecho, protectores de piernas)
FSB 11	3	Casco para receptor
FSB 12	6	Guante de receptor
FSB 13	6	Kit de protección para Arbitro
FSB 14	6	Bate de madera Mango blanco y barril con peso de -2 - 32''.
FSB 15	24	Bate de madera Mango blanco y barril con peso de -2 - 33.5''.
FSB 16	12	Bate de madera Mango blanco y barril con peso de -2 - 34''
FSB 17	6	Bate de madera mango blanco y barril sin terminar con peso -2 - 32''
FSB 18	24	Bate de madera mango blanco y barril sin terminar, peso -2 - 33.5''.
FSB 19	12	Bate de madera mango blanco y barril sin terminar, peso -2 - 34''.
FSB 20	6	Bate de madera Mango color negro, peso -2 - 32''.
FSB 21	24	Bate de madera Mango color negro, peso -2 - 33.5''.
FSB 22	12	Bate de madera Mango color negro, peso -2 - 34''
FSB 23	2	Guante 100% de cuero para jugador de Primera base, tamaño 13'' para jugador Derecho.
FSB 24	2	Guante 100% de cuero para jugador de Primera base, tamaño 13'', para jugador Izquierdo.
FSB 25	12	Guante para lanzador 100 % de cuero, tamaño 11.75'' para lanzador Derecho
FSB 26	6	Guante para lanzador 100 % de cuero, tamaño 11.75'' para lanzador Izquierdo.
FSB 27	12	Guante para jugador de infield 100 % de cuero, tamaño 11.75'' para jugador Derecho.
FSB 28	8	Guante para jugador de infield 100 % de cuero, tamaño 12.75'' para jugador Derecho.

FSB 29	4	Guante para jugador de infield 100 % de cuero, tamaño 12.75'' para jugador Izquierdo.
FSB 30	350	Pelotas de cuero, oficial Major league
12. FSKDO		FEDERACION SALVADOREÑA DE KARATE DO
FSKDO 1	600	Tatami
FSKDO 2	1	Software de competición Sport Data
FSKDO 3	2	Báscula
13. FSJ		FEDERACION SALVADOREÑA DE JUDO
FSJ 1	3	Pistas de Tatamis
FSJ 2	2	Báscula
FSJ 3	20	Uniformes aprobados por la FIJ
14. FSL		FEDERACION SALVADOREÑA DE LUCHA
FSL 1	4	Colchón homologado por la UNITED WORLD WRESTLING
FSL 2	2	Báscula
15. FLPS		FEDERACION SALVADOREÑA DE LEVANTAMINETO PESAS
FLPS 1	2	Plataforma de competición
FLPS 2	2	Set de competencia
FLPS 3	4	Disco de competencia
FLPS 4	2	Barra olímpica
FLPS 5	4	Collarines
FLPS 6	2	Barra de contención
FLPS 7	15	Magnesieros de competencia
FLPS 8	10	Portadiscos de competencia, metálico
FLPS 9	1	Levantador de barra auxiliar para cargar equipo de competencia,
FLPS 10	15	Tarimas de calentamiento
FLPS 11	15	Soporte para barra ajustable para sentadillas y pres de banca
FLPS 12	2	Báscula electrónica
FLPS 13	1	Easy Weigtlifting International scoreboard system Ekeiko o su equivalentesiempre y cuando tenga el aval de la IWF Federación Internacional de Levantamiento de Pesas y Confederación Panamericana de Levantamiento de Pesas
16. FSS		FEDERACION SALVADOREÑA DE SOFTBALL
FSS 1	200	Pelotas para máquina
FSS 2	600	Pelotas WBSC

FSS 3	6	Juego de bases profesionales
FSS 4	6	Pitcher play profesional
FSS 5	6	Juegos de catcher
FSS 6	2	Máquina de lanzar Softbol
FSS 7	1	Cobertor para el Infield 75 mts
FSS 8	2	Malla para rastrillar terreno 6x6 pies
FSS 9	4	Porta bates
FSS 10	1	Pistola Radar de lanzamiento de velocidadbeis
FSS 11	1	Reloj Temporizador de cuenta regresiva con controlador trípode y zum
FSS 12	20	Guantes de piel de 11.5 pulgadas
FSS 13	20	Guantes de piel de 12.5 pulgadas
FSS 14	10	Guantes de piel de 13 pulgadas
FSS 15	4	Guantes para catcher 34 pulgadas
FSS 16	4	Guantes para primera base 34 pulgadas
FSS 17	6	Bates (2-26oz.) (2-25 onzas), (2- 24 onzas)
FSS 18	2	Bates 26oz.
FSS 19	2	Bates 25oz.
FSS 20	2	Bates 24oz.
17. FST		FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS
FST 1	16	Redes para canchas de tenis de dobles
FST 2	16	Juego de postes para Redes Oficiales
FST 3	26	Bandas reguladoras centrales para redes de tenis
FST 4	30	Rodillos para secar canchas de tenis
FST 5	13	Juegos de marcadores para cancha de tenis (scorekeepers)
FST 6	1	Máquinas para encordar raquetas electrónicas
FST 7	16	Canastas portátil recoge pelotas
FST 8	45	Botes de (3) pelotas de tenis - tipo acorde a la superficie de juego
FST 9	16	Juegos de palos de sencillos (single sticks) para red de cancha de tenis
FST 10	16	Tubos para recoger pelotas
18. FSTARCO		FEDERACION SALVADOREÑA TIRO CON ARCO
FSTARCO 1	40	Dominó oficial para las distancias de 50m y 70m Dominó tipo A.3-9xXHD o su equivalente siempre y cuando tenga el aval de la WA Federación Internacional de Tiro con Arco y Confederación Panamericana de Tiro con Arco
FSTARCO 2	40	Paradores traseros de pacas, Dominio PowerStop tipo A o su equivalente, siempre y cuando tenga el aval de la WA Federación Internacional de Tiro con Arco y Confederación Panamericana de Tiro con Arco de 120x120 cm.

FSTARCO 3	400	Dianas Oficiales impermeables de 10 anillos y 4 colores de 122 cm
FSTARCO 4	500	Dianas Oficiales impermeables de 6 anillos y 3 colores de 80 cm
FSTARCO 5	1	Sierra de flecha Revolution o su equivalente siempre y cuando tenga el aval de la WA Federación Internacional de Tiro con Arco y Confederación Panamericana de Tiro con Arco
FSTARCO 6	2	Disco de corte LCA, disco de corte de 3" hoja de repuesto para la sierra LCA Revolution Arrow o su equivalentesiempre y cuando tenga el aval de la WA Federación Internacional de Tiro con Arco y Confederación Panamericana de Tiro con Arco
FSTARCO 7	1	Armador de arco Ultimate EZ LCA_ o su equivalente siempre y cuando tenga el aval de la WA Federación Internacional de Tiro con Arco y Confederación Panamericana de Tiro con Arco
FSTARCO 8	1	Medidor de libraje para Arco Recurvo, pantalla digital LED LCA o su equivalentesiempre y cuando tenga el aval de la WA Federación Internacional de Tiro con Arco y Confederación Panamericana de Tiro con Arco
FSTARCO 9	1	Máquina para hacer cuerdas LCA o su equivalentesiempre y cuando tenga el aval de la WA Federación Internacional de Tiro con Arco y Confederación Panamericana de Tiro con Arco
19. FSV		FEDERACION SALVADOREÑA VELA
FSV 1	1	Velero Hobie cat 16 o su equivalentesiempre y cuando tenga el aval de la Word Sailing Federación Internacional de Vela y Confederación Panamericana de Vela
FSV 2	4	Vela menor Hobie cat 16 o su equivalentesiempre y cuando tenga el aval de la Word Sailing Federación Internacional de Vela y Confederación Panamericana de Vela
FSV 3	4	Vela mayor Hobie cat 16 o su equivalentesiempre y cuando tenga el aval de la Word Sailing Federación Internacional de Vela y Confederación Panamericana de Vela
FSV 4	3	Velero sunfish o su equivalente siempre y cuando tenga el aval de la Word Sailing Federación Internacional de Vela y Confederación Panamericana de Vela _

FSV 5	5	Vela para sunfish certificada o su equivalente siempre y cuando tenga el aval de la Word Sailing Federación Internacional de Vela y Confederación Panamericana de Vela
FSV 6	3	Velero Laser ILCA o su equivalente siempre y cuando tenga el aval de la Word Sailing Federación Internacional de Vela y Confederación Panamericana de Vela
FSV 7	4	Vela ILCA 6 (radial) o su equivalente siempre y cuando tenga el aval de la Word Sailing Federación Internacional de Vela y Confederación Panamericana de Vela
FSV 8	4	Vela ILCA 7 (standard) o su equivalente siempre y cuando tenga el aval de la Word Sailing Federación Internacional de Vela y Confederación Panamericana de Vela
FSV 9	4	Mastil para ILCA 7. o su equivalente siempre y cuando tenga el aval de la Word Sailing Federación Internacional de Vela y Confederación Panamericana de Vela
FSV 10	4	Laser lower mast para ILCA o su equivalente siempre y cuando tenga el aval de la Word Sailing Federación Internacional de Vela y Confederación Panamericana de Vela
FSV 11	6	laser top mast para ILCA 4. o su equivalente siempre y cuando tenga el aval de la Word Sailing Federación Internacional de Vela y Confederación Panamericana de Vela
FSV 12	4	PLUMA DE BOTE (ILCA BOOM) o su equivalente siempre y cuando tenga el aval de la Word Sailing Federación Internacional de Vela y Confederación Panamericana de Vela
FSV 13	4	Lower mast para ILCA 4 o su equivalente siempre y cuando tenga el aval de la Word Sailing Federación Internacional de Vela y Confederación Panamericana de Vela
FSV 14	4	Upper mast para ILCA o su equivalente siempre y cuando tenga el aval de la Word Sailing Federación Internacional de Vela y Confederación Panamericana de Vela
20. FSVS		FEDERACION SALVADOREÑA VOLEY SALA
FSVS 1	140	PelotaS de Voleibol.
FSVS 2	1	Suministro e instalación de piso sintético.
FSVS 3	2	Postes Oficiales de Voleibol.
FSVS 4	2	Protectores de Seguridad para Postes

FSVS 5	4	Redes oficiales de Voleibol.
FSVS 6	1	Stand Oficial para Arbitro de Voleibol.
FSVS 7	2	Soportes para Piso de Postes.
FSVS 8	4	Antenas Oficiales de Voleibol
FSVS 9	2	Medidor Oficial de Altura para red.
21. FSVP		FEDERACION SALVADOREÑA VOLEY PLAYA
FSVP 1	100	Pelotas de Voleibol.
FSVP 2	2	Suministro e instalación de postes con manivela
FSVP 3	2	Protectores de Seguridad para Postes
FSVP 4	6	Redes de Voleibol para uso en la playa
FSVP 5	2	Stand Oficial para Arbitro de Voleibol
FSVP 6	2	Sistema de Anclaje de Postes en la Arena
FSVP 7	4	Antenas Oficiales de Voleibol
FSVP 8	1	Compresor para Inflar Balones
FSVP 9	4	Líneas de cancha de voleibol de playa
22. FESALTEME		FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA
FESALTEME 1	16	Mesas de competencia

ACUERDO 532-045-2022

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** las Bases de Licitación Pública Internacional **LPI-10-2022-INDES-BCIE** referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS DIFERENTES FEDERACIONES DEPORTIVAS**, descritos con anterioridad; **b) NOMBRAR** la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso referido, de la siguiente manera: Licenciado _____, Coordinador de la Unidad Ejecutora; Licenciado _____ Especialista en Adquisiciones; Licenciada _____, Asistente de Administración de la Unidad Ejecutora; _____ Especialista de Deportes del COSSAN; **c) Girar** lineamientos a la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2. SOLICITUD PARA APROBAR LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2022-INDES-BCIE DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE 4 VEHICULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE" (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS

PICK UP DE 4 PUERTAS)

Antecedentes

1. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para La **ADQUISICIÓN DE 4 VEHICULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHICULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP DE 4 PUERTAS)** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRESTAMO BCIE 2254.**
2. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con fecha 22 de Noviembre de 2022 remitió a la Unidad Ejecutora la No Objeción a las Bases de Licitación Pública Internacional mediante ORES-410/2022.
3. Que el proceso se encuentra dentro del plan General de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora, y cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 145,417.87)**

SOLICITUD

Aprobar las Bases de Licitación Pública Internacional **LPN-02-2022-INDES-BCIE ADQUISICION DE 4 VEHICULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP DE 4 PUERTAS)** y Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso

Especificaciones Técnicas de Bienes solicitados:

No. de articulo	Descripción de los bienes
VS	Altura entre 1400 a 1520 mm, Distancia entre ejes: entre 2500 a 2600mm, Largo: entre 4000 a 5000mm, Ancho: entre 1600 a 1725 mm, Motor: entre 1400 y 1600 cc, Potencia: entre 100 a 106 HP, Torque: entre 133 a 143 Nm Transmisión: Mecánica (de 1 a 5 o de 1 a 6), Frenos delanteros: de disco ventilados y traseros de Disco o tambor, Dirección asistida automáticamente, Suspensión delantera tipo Mcpherson y Suspensión trasera Rígida o semi Rígida, Combustible: Diesel o Gasolina Frenos ABS, Bolsas de Aire para Conductor y Pasajero, Capacidad: 5 asientos, Aire Acondicionado, Rin: entre 15" y 17", Llanta de Repuesto con Rin, Llave con mano a distancia Timon ajustable Sistema de Sonido Año: 2023

VP	<p>Largo: entre 5250 mm a 5500mm, Ancho: entre 1800 a 1900 mm, Alto: entre 1700 a 1900 mm, Distancia entre ejes: entre 3000 a 3200mm, Dirección Hidráulica, Motor: entre 1.9L a 2.5L</p> <p>Transmisión 6 Velocidades, Potencia: entre 140 a 160 HP, Torque: entre 350 a 380 Nm, Suspensión Frontal y Trasera</p> <p>Pasajero: 5, Combustible: Diesel o Gasolina</p> <p>Rin: entre 17" a 18" Aire Acondicionado</p> <p>Llave Inteligente o manual, Sistema de Frenos ABS, Bolsas de Aire: Conductor y pasajero, Tapicería de Tela o Cuero, Llanta de Repuesto con Rin, Sistema de Sonido</p> <p>Año:2023</p>
----	---

c) Girar lineamientos a la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Transporte y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

8.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA EL COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR (COES)

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitud de autorización de uso de fondos de Contingencia por parte del Comité Olímpico de El Salvador (COES), por la cantidad de **DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,295.56)**, con el objetivo de cubrir gastos para la realización de la 1ª Sesión sobre criterios de Planificación Deportiva, Seguimiento y Evaluación de Atletas Élite rumbo a los XXIV Juegos C.A. y del Caribe San Salvador 2023, a realizarse del 30 de noviembre al 3 de diciembre en Santa Tecla (La Libertad).

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor del Comité Olímpico de El Salvador (COES) por la cantidad de **DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,295.56)**, con el objetivo de cubrir gastos para la realización de la 1ª Sesión sobre Criterios de Planificación Deportiva, Seguimiento y Evaluación de Atletas Élite rumbo a los XXIV Juegos C.A. y del Caribe San Salvador 2023, a realizarse del 30 de noviembre al 3 de diciembre en Santa Tecla (La Libertad).

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo

para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 534-045-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas, en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de Contingencia a favor del Comité Olímpico de El Salvador (COES) por la cantidad de **DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,295.56)**, con el objetivo de cubrir gastos para la realización de la 1ª Sesión sobre Criterios de Planificación Deportiva, Seguimiento y Evaluación de Átletas Elite rumbo a los XXIV Juegos C.A. y del Caribe San Salvador 2023, a realizarse del 30 de noviembre al 3 de diciembre en Santa Tecla (La Libertad) y **b) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.2. SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE ACUERDOS NORMALIZADORES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LAS FEDERACIONES SALVADOREÑA DE RUGBY Y MOTOCICLISMO

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la situación de no ejecución del Presupuesto Ordinario de la Federación Salvadoreña de Rugby y de la Federación Salvadoreña de Motociclismo. En concreto la situación con cada una de ellas, es la siguiente:

A) Federación Salvadoreña de Motociclismo:

I) Que según el Acuerdo del Comité Directivo número 754-46-2021 de sesión número 46, celebrada el 8 de diciembre del 2021 a la Federación Salvadoreña de Motociclismo le fue otorgado una Asignación Presupuestaria para el año 2022 de US\$15,000.00 (QUINCE MIL CIENTO CERO/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

II) Que mediante Acuerdo del Comité Directivo número 350-032-2022 de sesión número 32, celebrada el día 24 de agosto de 2022 fue reconocida la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Motociclismo, para el período comprendido entre el 8 de julio del 2022 al 7 de julio del 2026 e inscrita en el número 025 del libro 004 de organismos de dirección y administración, del folio 153 al 156, en fecha 6 de

septiembre de 2022.

III) Que tal y como establece el romano XI del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, será responsabilidad de la Junta Directiva de cada Federación, Asociación y Organización Deportiva Nacional en general, y en particular del Presidente y del Tesorero, la oportuna y correcta tramitación, uso, manejo y control de los fondos recibidos y/o generados; igual responsabilidad tendrán aquellos servidores que por acuerdo expreso de sus Juntas Directivas, sean autorizados para gestionar, recaudar y/o erogar recursos asignados a las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, que tengan asignación de fondos del Estado y sean reconocidas por INDES.

B) Federación Salvadoreña de Rugby:

I) Según el Acuerdo del Comité Directivo número 754-46-2021 de sesión número 46, celebrada el 8 de diciembre del 2021, a la Federación Salvadoreña de Rugby le fue otorgado una Asignación Presupuestaria para el año 2022 de US\$15,000.00 (QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

II) Que tal y como establece el romano XIII del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, el Presidente y Tesorero, como responsables del manejo de los fondos generados y/o transferidos por el INDES a cada Federación, Asociación u Organización Deportiva a las que se les otorga un presupuesto anual, deberán abrir a nombre de la Federación, Asociación u Organización Deportiva TRES CUENTAS BANCARIAS CORRIENTES, en donde se deposita en una de ellas la totalidad de las transferencias otorgadas por INDES, otra cuenta para los Fondos Propios y una de Contingencia, donde se remesarán los fondos sobrantes o no ejecutados de las transferencias realizadas; será el INDES por medio de la Presidencia, que autorizará todo uso de estos fondos. Que el 14 de septiembre del presente año, la Federación Salvadoreña de Rugby presentó las copias de los contratos de las cuentas bancarias ante la Gerencia Financiera del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).

III) Que el Tesorero de cada Federación u Organización Deportiva, al abrir las cuentas bancarias mencionadas en el párrafo anterior, de este instructivo deberá remitir a la Gerencia Financiera del INDES, fotocopia de los contratos de apertura de dichas cuentas.

IV) Que según lo establecido en el romano XI del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, será responsabilidad de la Junta Directiva de cada Federación, Asociación y Organización Deportiva Nacional en general, y en particular del Presidente y del Tesorero, la oportuna y correcta tramitación, uso, manejo y control de los fondos

recibidos y/o generados; igual responsabilidad tendrán aquellos servidores que por acuerdo expreso de sus Juntas Directivas, sean autorizados para gestionar, recaudar y/o erogar recursos asignados a las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, que tengan asignación de fondos del Estado y sean reconocidas por INDES.

Así mismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo expone que de acuerdo al artículo 18 literal o) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), podrá emitir acuerdos a efecto de normalizar el funcionamiento administrativo, técnico y deportivo de las federaciones, subfederaciones, asociaciones y otras organizaciones deportivas nacionales, según lo establecido en la presente ley. Dichos acuerdos deberán atender a los estatutos de cada federación y asociación deportiva; no excederán de seis meses.

Por todo lo anterior, esta Gerencia solicita al Comité Directivo la emisión de un acuerdo normalizador, con base en el artículo 18 literal o) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el sentido de autorizar la transferencia de salarios correspondientes al período comprendido entre enero y noviembre del 2022, con el objetivo de que ambas federaciones puedan cumplir con sus compromisos económicos y laborales, previamente adquiridos.

Al respecto, se cuenta con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 535-045-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR**, con base en el artículo 18 literal o) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, a la Federación Salvadoreña de Rugby y a la Federación Salvadoreña de Motociclismo, la transferencia de salarios correspondientes al período comprendido entre enero y noviembre del 2022, con el objetivo de que ambas federaciones puedan cumplir con sus compromisos económicos y laborales, previamente adquiridos y **b) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LAS FAODN DEL EJERCICIO FISCAL 2023

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que se llevó a cabo la evaluación de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, tomando en consideración aspectos deportivos como el cumplimiento del calendario de actividades deportivas, así como pronósticos y objetivos de los mismos; aspectos financieros como la presentación en tiempo y forma de las liquidaciones de fondos transferidos y la ejecución presupuestaria contrastada contra lo programado, tanto al 30 de junio como al 31 de octubre de 2023. Esta evaluación dio como resultado que cada Federación, Asociación y Organización Deportiva Nacional tuviera una nota final de cumplimiento, la cual se tomó en consideración para determinar si dichas entidades deportivas mantenían la misma asignación presupuestaria que en el año 2022 o se les otorgaba un incremento de tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000.00), cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00), doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,000.00), veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000.00) y veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,000.00), de acuerdo a su asignación presupuestaria base del 2022.

Por todo lo anterior, la Gerencia de Desarrollo Deportivo propone para el Ejercicio Fiscal 2023, la siguiente Asignación Presupuestaria:

	FAODN	Asignación 2023
1	ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO SOBRE SILLA DE RUEDAS	US\$33,000.00
2	ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE BOCCIAS	US\$35,000.00
3	ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL	US\$20,000.00
4	ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	US\$15,000.00
5	ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FUTBOL 5	US\$23,000.00
6	ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA DE SORDOS DE EL SALVADOR	US\$23,000.00
7	ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE PARÁLISIS CEREBRAL	US\$15,000.00
8	ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL DE AMPUTADOS	US\$23,000.00
9	COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR	US\$70,000.00
10	COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR	US\$100,000.00
11	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ	US\$123,000.00

12	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO	US\$215,000.00
13	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BADMINTON	US\$102,000.00
14	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO	US\$20,000.00
15	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO	US\$195,000.00
16	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO	US\$82,000.00
17	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL	US\$173,000.00
18	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING	US\$127,000.00
19	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO	US\$125,000.00
20	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO	US\$100,000.00
21	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ECUESTRES	US\$30,000.00
22	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA	US\$188,000.00
23	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO	US\$50,000.00
24	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL AMERICANO	US\$20,000.00
25	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA	US\$78,000.00
26	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF	US\$20,000.00
27	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY	US\$20,000.00
28	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE JUDO	US\$160,000.00
29	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO	US\$205,000.00
30	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KICKBOXING	US\$20,000.00
31	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LEV. DE PESAS	US\$190,000.00
32	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA	US\$35,000.00
33	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS	US\$160,000.00
34	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA	US\$23,000.00
35	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MOTOCICLISMO	US\$15,000.00
36	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN	US\$162,000.00
37	OLIMPIADAS ESPECIALES EL SALVADOR	US\$30,000.00
38	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PARACAIDISMO	US\$18,000.00
39	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE	US\$152,000.00
40	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PESCA	US\$15,000.00
41	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE REMO	US\$65,000.00

42	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY	US\$15,000.00
43	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SOFTBOL	US\$133,000.00
44	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SQUASH	US\$50,000.00
45	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF	US\$40,000.00
46	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWONDO	US\$140,000.00
47	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS	US\$187,000.00
48	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA	US\$150,000.00
49	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO	US\$193,000.00
50	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO	US\$168,000.00
51	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN	US\$92,000.00
52	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VELA	US\$45,000.00
53	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VOLEIBOL	US\$150,000.00

Así mismo, esta Gerencia informa que el aumento de veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,000.00), otorgado a la Federación Salvadoreña de Voleibol, debe destinarse al desarrollo y fortalecimiento de la modalidad de Voleibol Playa.

Al respecto, se cuenta con el visto bueno de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 536-045-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en el artículo 18 literales g) y m) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** la Asignación Presupuestaria para las Federaciones, Asociaciones para el ejercicio fiscal 2023, según la siguiente distribución:

N°	FAODN	ASIGNACIÓN 2023
1	ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO SOBRE SILLA DE RUEDAS	US\$33,000.00
2	ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE BOCCIAS	US\$35,000.00
3	ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL	US\$20,000.00
4	ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	US\$15,000.00

5	ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FUTBOL 5	US\$23,000.00
6	ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA DE SORDOS DE EL SALVADOR	US\$23,000.00
7	ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE PARÁLISIS CEREBRAL	US\$15,000.00
8	ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL DE AMPUTADOS	US\$23,000.00
9	COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR	US\$70,000.00
10	COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR	US\$100,000.00
11	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ	US\$123,000.00
12	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO	US\$215,000.00
13	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BADMINTON	US\$102,000.00
14	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO	US\$20,000.00
15	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DEBALONCESTO	US\$195,000.00
16	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO	US\$82,000.00
17	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL	US\$173,000.00
18	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING	US\$127,000.00
19	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO	US\$125,000.00
20	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO	US\$100,000.00
21	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ECUESTRES	US\$30,000.00
22	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA	US\$188,000.00
23	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO	US\$50,000.00
24	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL AMERICANO	US\$20,000.00
25	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA	US\$78,000.00
26	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF	US\$20,000.00
27	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY	US\$20,000.00
28	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE JUDO	US\$160,000.00
29	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO	US\$205,000.00
30	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KICKBOXING	US\$20,000.00
31	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LEV. DE PESAS	US\$190,000.00
32	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA	US\$35,000.00
33	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS	US\$160,000.00

34	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA	US\$23,000.00
35	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MOTOCICLISMO	US\$15,000.00
36	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN	US\$162,000.00
37	OLIMPIADAS ESPECIALES EL SALVADOR	US\$30,000.00
38	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PARACAIDISMO	US\$18,000.00
39	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE	US\$152,000.00
40	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PESCA	US\$15,000.00
41	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE REMO	US\$65,000.00
42	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY	US\$15,000.00
43	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SOFTBOL	US\$133,000.00
44	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SQUASH	US\$50,000.00
45	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF	US\$40,000.00
46	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWONDO	US\$140,000.00
47	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS	US\$187,000.00
48	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA	US\$150,000.00
49	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO	US\$193,000.00
50	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO	US\$168,000.00
51	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN	US\$92,000.00
52	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VELA	US\$45,000.00
53	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VOLEIBOL	US\$150,000.00

b) Notificar a la Federación Salvadoreña de Voleibol que el aumento otorgado de veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25,000.00), deberá destinarse al desarrollo y fortalecimiento de la modalidad de Voleibol Playa; **c)** Notificar a las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales sobre la Asignación Presupuestaria aprobada para el Ejercicio Fiscal 2023 y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.4. INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS A PREMIOS NACIONALES

ESFUERZO & GLORIA 2022

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa realizó la evaluación de candidatos a premios nacionales Esfuerzo & Gloria. Después de haber evaluado las 264 postulaciones recibidas de las 44 federaciones y asociaciones deportivas nacionales y haber aplicado los criterios técnicos deportivos de: i) Resultado deportivo, ii) Ámbito de la competencia, iii) Sistema de clasificación o participación en la competencia, iv) Formato de la competencia y v) Número de países participantes en la categoría o evento por el cual se ha postulado el/la candidata/a, la Gerencia de Desarrollo Deportivo presentó ante los miembros del jurado evaluador de los Premios Nacionales Esfuerzo & Gloria 2022 los resultados. Se presentó la lista de los cinco (5) finalistas de cada una de las categorías, a excepción del *deportista más popular del año*. Los miembros del Jurado Evaluador aprobaron la lista de los cinco finalistas por cada categoría, los cuales pasan a la fase de votación de la Prensa Deportiva y del público.

Así mismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que, durante el día de hoy fueron presentados en conferencia de prensa la lista de los cinco (5) finalistas de cada una de las categorías y el inicio de la votación, la cual ya está habilitada y estará disponible hasta la medianoche del 1 de diciembre del 2022.

Por todo lo anterior, la Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta ante el Comité Directivo la siguiente propuesta de candidatos finalistas de los Premios Nacionales Esfuerzo & Gloria 2022:

Categoría	Nombre	Deporte	Logro/Evento
------------------	---------------	----------------	---------------------

Deportista Femenina del Año	Ivonne Saraí Nóchez Gallardo.	Patinaje	1° lugar en los Juegos Mundiales de Patinaje sub-18. Argentina 2022.
	Gabriella Rosmery Izaguirre Galdámez.	Kárate Do	3° lugar en el Campeonato del Mundo Karate sub-21. Turquía 2022.
	Paola Daniela Corado	Tiro con arco	1° lugar en la Copa Mundial (Verónicas Cup World Ranking Event 2022)
	Sofía Lourdes Paiz García	Tiro con arco	5° lugar Copa del Mundo. III Copa del Mundo Hyundai. Paris 2022.
	Mariana Salazar Palomo	Ciclismo	1° lugar en el Campeonato Panamericano. Costa Rica 2022.

Deportista Masculino del Año	Marcelo Rafael Arévalo González.	Tenis	Campeón de Roland Garros 2022. Modalidad dobles.
	Herbert Enrique Aceituno López	Parapowerlifting	2° lugar en el Campeonato del Mundo. Tbilisi (Georgia) 2021 World Para Powerlifting Championships, 26 de noviembre de 2021.
	William Yuri Rodríguez González	Fisicoculturismo	1° lugar en el Campeonato del Mundo. Campeonato Mundial De Fisicoculturismo, Fitness y Congreso Anual IFBB, del 3 al 8 de Nov 2021, en Santa Susana (España)
	Marvin Steven Rodríguez Gómez	Patinaje	2° lugar en el Campeonato Mundial de Patinaje. Ibagué (Colombia) 2021
	Uriel Francisco Canjura Artiga	Badminton	2° lugar en los Juegos Panamericanos Junio. Cali (Colombia) 2019.

Deportista Junior Femenina del Año	Ivonne Saraí Nóchez Gallardo	Patinaje	Oro en Juegos Mundiales. Categoría sub-18. Argentina 2022.
	Matia Cristiani Castellanos	Tenis	Oro en el Torneo ITF J4. J4 Santa Tecla (El Salvador). Feb/mar 2022.
	Isabella María Alas Chong	Natación	1° lugar en el Campeonato Centroamericano y del Caribe de Natación (CCCAN). Barbados 2022.
	Siena Poma Caruso	Tenis	Oro COTECC sub-14. Santa Tecla (El Salvador) 2022.
	Ariana Lea Towsend Sermeño	Remo	Oro en la Copa Centroamericana y del Caribe de Remo. San Salvador. Abril 2022.
Deportista Junior Masculino del Año	Marvin Steven Rodríguez Gómez	patinaje	Plata Campeonato Mundial Jr. Ibagué (Colombia) 2021.
	Alejandro Daniel Licea Viaud	tenis	Oro ITF J4 Guatemala. Nov 2021.
	César Augusto Cruz Olivares	tenis	Oro Copa Caribe ITF J5. Honduras. Abril 2022.
	Diego Andrés Durán Delgado	tenis	Plata ITF J4. Guatemala. Nov 2021.
	Rodrigo Xavier Ventura López	natación	Oro CCCAN. Barbados 2022.

Deportista Revelación Femenina del Año	Rosa Angélica Rubio Martínez	Baile deportivo	2° lugar en el Festival Mundial. Cali (Colombia) 2022.
	Estephanie Dayana Meléndez Ortega	natación	1° lugar en el CCCAN. Barbados 2022.
	Sindy Saraí Vásquez Claros	Fisicoculturismo	Oro en el Campeonato CA y Caribe. Barbados 2022.
	Ivanka Yamile Bukele Sánchez	Natación	3° lugar en el CCCAN. Barbados 2022.
	Daira Nahomy Sánchez Girón	Natación	3° lugar en el CCCAN. Panamá 2022.
Deportista Revelación Masculino el Año	José Ignacio Vargas Trejo	Baile deportivo	Oro Festival Mundial de salsa. Cali (Colombia) 2022.
	Rodrigo Xavier Ventura López	Natación	Oro CCCAN. Barbados 2022.
	César Enrique Moreno Castro	Kárate	Oro Centroamericano y del Caribe. El Salvador 2021.
	Jorge Enrique Hernández Vásquez	Fisicoculturismo	Oro Centroamericano y del Caribe. Barbados 2022.
	Santiago José Guevara Ruiz	Ajedrez	Oro Centroamericano y del Caribe de la Juventud 2021.
Deportista con Discapacidad Femenina del Año	Rebeca Dayana Duarte Linares	Boccia	1° en el Sao Paulo Wolrd Boccia Americas Regional Championship 2021.
	Katherine Guadalupe Ayala Mayorga	Natación	Campeona nacional de los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales 2022.
	Maryorie Elizabeth Pino	Goalball	Campeona nacional 2022
	Ana Cristina Velis Rivera	Natación	Récord nacional en el II Copa Internacional Aj Swim Tegucigalpa Honduras, 2022

Deportista Con Discapacidad Masculino del Año	Herbert Enrique Aceituno López	Parapowerlifting	2° lugar en el Campeonato Mundial. Tbilisi 2021 World Para Powerlifting Championships, 2021.
	Mario Ernesto Sayes Sayes	Boccia	2° lugar en la Serie Mundial. Boccia Challenger, Cali 2022
	Melvin Jonathan Muñoz Benítez	Tenis de mesa	2° lugar en la Serie Mundial Copa Cristina Hoffman 2022
	Josué Rodrigo Ángel Díaz	Natación	Sexto lugar en el Citi Para Swimming World Series Mexico 2022
	Josué Rodrigo Ángel Díaz	Atletismo	Abierto de Para Atletismo en Lima Perú 2022.
Entrenadora del Año	María Alicia Martínez de Villalta.	Boccia	Oro Panamericano. Sao Paulo World Boccia Americas Regional Championship 2021.
	Sandra Jeanette Valiente de Vega	Atletismo	Plata I Juegos Panamericanos Jr. Cali 2021
	Ninfa Yolibeth Chávez de Trujillo	Tiro deportivo	Oro en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar 2022.
	Marta Alicia Soriano Melgar	Natación	6° lugar en el CITI PARA SWIMMING WORLD SERIES MEXICO 2022
	Jenny Carolina Velis	Natación artística	Bronce CCCAN. Panamá 2022

Entrenador del Año	Yari Bernardo	Tenis	Oro Roland Garros
	Jorge Ernesto López Zamora	Parapowerlifting	Plata Campeonato del Mundo. Tbilisi 2021 Woldr Para Powerlifting Championships, 2021.
	Williams Enrique Serrano Aguilar	karate	3° lugar en el Campeonato Mundial sub 21, Turquía 2022
	Roberto Alexander Hernández Maldonado	tiro con arco	1° lugar en la Copa del Mundo. Veronicas Cup Wold Ranking Event 2022
	Alberto Emmanuel Alvarado Larín	natación	Oro ITF J4. Guatemala, noviembre 2021.
Selección Femenina del Año	Selección Mayor de Baloncesto	Baloncesto	Plata CA. Torneo COCABA MAYOR 2022.
	Selección Hockey 5	Hockey	Plata CA. IV CAMPEONATO CENTROAMERICANO, HOCKEY 5. Costa Rica 2021
	Selección de baloncesto en silla de ruedas	Baloncesto en silla de ruedas	Plata Torneo Independencia de Baloncesto en Silla de ruedas. San Salvador 2022
	Selección de Rugby Seven	Rugby Seven	Bronce CA Campeonato Centroamericano Rugby 7, Guatemala 2022
	Selección Mayor de Sóftbol	Sóftbol	Bronce CA. Campeonato CA Guatemala 2021

Selección Masculina del Año	Selección mayor de fútbol playa	Fútbol playa	Oro Serie Internacional. Beach Soccer Cup 2022, El Salvador abril 2022.
	Selección de baloncesto en silla de ruedas	Baloncesto en silla de ruedas	Oro CA. Torneo Independencia de Baloncesto en Silla de ruedas. San Salvador 2022
	Selección de fútbol 5	Fútbol 5	Oro CA. "Primera Cuadrangular Internacional El Salvador 2022"
	Selección de rugby seven	Rugby Seven	Bronce CA. Campeonato Centroamericano Rugby 7, Guatemala 2021
	Selección de hockey	Hockey	Bronce CA. IV CAMPEONATO CENTROAMERICANO, HOCKEY 5. Costa Rica 2021
Hazaña Deportiva del Año	William Yuri Rodríguez González	Fisicoculturismo	Oro Campeonato del Mundo. CAMPEONATO MUNDIAL DE FÍSICOCULTURISMO, FITNESS Y CONGRESO ANUAL IFBB, DEL 3 AL 8 DE NOV 2021, EN SANTA SUSANA, ESPAÑA
	Ivonne Saraí Nóchez Gallardo	Patinaje	Oro Juegos Mundiales, Argentina 2022.
	Alfa Karina Valle Arrúe	Montañismo y Escalada	Cima del Monte Everest, mayo 2022.
	La Pirraya FC	Fútbol playa	Plata World Winners Cup Cagliari 2022.
	Marcelo Rafael Arévalo González	Tenis	Oro Roland Garros, 2022.

El ganador de la categoría de deportista más popular del año, será el deportista que más votos haya recibido del público. Por todo lo anterior, esta Gerencia solicita al Comité Directivo darse por enterado de los finalistas en cada una de las categorías.

ACUERDO 537-045-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General

de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de los finalistas en cada una de las categorías de los Premios Nacionales Esfuerzo & Gloria 2022 y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de ayuda adicional de parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) Federación Salvadoreña de Natación por la cantidad de **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)**, para cubrir gastos de uniformes de presentación y hospedaje para la participación en el “16th FINA WORLD SWIMMING CHAMPIONSHIPS (25 m) 2022”, a realizarse del 13 al 18 de diciembre del 2022 en Melbourne, Australia.

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de: I) Federación Salvadoreña de Natación por la cantidad de **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)**, para cubrir gastos de uniformes de presentación y hospedaje para la participación en el “16th FINA WORLD SWIMMING CHAMPIONSHIPS (25 m) 2022”, a realizarse del 13 al 18 de diciembre del 2022 en Melbourne, Australia.

Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 538-045-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de Ayuda Adicional la solicitud a favor de la Federación Salvadoreña de Natación por la cantidad de **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, para cubrir gastos de uniformes de presentación y hospedaje para la participación en el “16th FINA WORLD SWIMMING CHAMPIONSHIPS (25 m) 2022”, a realizarse del 13 al 18 de diciembre del 2022 en Melbourne, Australia; **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Natación, haya cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros

establecidos en la normativa vigente y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las once horas con ocho minutos de este mismo día.

.

Lic. Yamil Alejandro Bukele
Presidente Ad-Honorem

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo